

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXV PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2018

REUNIÓN N° 11

7ª SESIÓN ORDINARIA, 20 de SETIEMBRE de 2018

**Presidente: Juan Carlos ARCANDO
Secretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Prosecretaria Legislativa: Carolina Soledad OSTA
Secretaria Administrativa: Lidia Mercedes GAUNA**

Legisladores presentes:

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

HARRINGTON, Claudio Daniel

BLANCO, Pablo Daniel

LÖFFLER, Damián Alberto

BOYADJIAN, Cristina Ester

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

CARRASCO, Angelina Noelia Mariné

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

FREITES, Andrea Graciela

ROMANO, Ricardo Andrés

FURLAN, Ricardo Humberto

RUBINOS, Oscar Hugo

GÓMEZ, Marcela Rosa

URQUIZA, Mónica Susana

VILLEGAS, Pablo Gustavo

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinte días de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 10:51.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Siendo las 10:51 minutos y habiendo quórum legal con la presencia de los señores legisladores en la Sala, se da inicio a la séptima sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito a las legisladoras Marcela Gómez y Ricardo Furlan a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa, se informará si existen pedidos de licencias, señora secretaria.

Sec. ADMINISTRATIVA.— No existen pedidos de licencias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria.

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador o legisladora desea hacer uso de la palabra, hágalo saber a esta Presidencia.

Fallecimiento de José Manuel de la Sota

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: El fin de semana pasado se cobro la vida en un accidente, un dirigente a nivel local de Córdoba, que traspaso la frontera y se hizo nacional. Todos los conocimos como el gallego José Manuel de la Sota, nacido el 28 de noviembre 1949, abogado y profesor, donde sus primeras armas las dio como compañero abogado integrante en un conjunto de compañeros, que se dedicaban a sacar presos de las comisarías.

Comenzó su carrera política en el año 1973, como secretario administrativo del que fuera el Concejo Deliberante, hasta que sorprendió el golpe de Estado del año 1976.

Luego con el advenimiento de la democracia en el año 83, comenzó una carrera política en donde perdió tres veces, una como candidato a intendente en el año 83, y otras dos consecutivas como candidato a gobernador en la misma provincia, siempre representó al peronismo en sus distintas versiones, como en el FreJuLi y el FreJuRe y nos dejó a todos una enseñanza muy importante como lo es ¡el tema del diálogo en democracia! Por sobre todas las cosas ¡el diálogo!

El hecho de las pérdidas como dijo en un reportaje, que le dejaban más enseñanzas

que la victoria, porque la euforia de la victoria te lleva al otro día empezar a ver cómo vas a manejar las cosas. En cambio con las derrotas uno siempre trata de ver en que se equivocó, siempre primero hacer el mea culpa, para poder mirar a los otros a los ojos y poder levantarse.

Y ese fue el gran valor que tuvo el hecho de ser constante, mas allá de las pérdidas, de levantarse una, dos, tres veces, hasta que en la posibilidad que tuve de conocerlo en el año 88, en una interna a quien acompañe con Cafiero y De la Sota contra Menem, Duhalde en donde el compañero vicegobernador estaba en la otra lista, pero que tuvimos la oportunidad de transitar un camino político importante. Y otra vez cuando ya electo gobernador en el año 99 nos vino a acompañar en la famosa caravana donde lo fuimos a buscar al aeropuerto, y pudimos compartir personalmente con el gobernador de Córdoba, que después fuera tres veces elegido para gobernar, y que tenía una trascendencia nacional muy importante, en donde como dije anteriormente nos dejó el legado que podemos llegar a tener que es el tema del diálogo en democracia para establecer puentes con aquellos que tenemos disensos, con aquellos que no nos podemos entender, pero que a través del diálogo nos enseñó que todo es posible, y que la construcción es posible. Y de ahí otras cosas como llega a él, a ser candidato a gobernador.

En el año 99 en ese momento se elegían los senadores por las Cámaras legislativas, hasta el año 2001 que se empezaron a elegir por voto directo, él es elegido en el 95 con quien había sido gobernador de Córdoba, Angeloz y De la Sota senadores que se elige a través de la Cámara. Y llega con una propuesta muy revolucionaria, y muy renovadora, al tema de la gobernación con sus propuestas. Una de ellas ya se hablaba del tema de los fueros a nivel nacional el tema del senado, uno de los proyectos que impulsó.

Otro tema muy importante fue que se comprometió con el pueblo de Córdoba a bajar los Impuestos de Sellos, Impuesto Inmobiliario Rural, Ingresos Brutos del 30%, y así llegó y así cumplió la promesa que en ese momento le hizo a la gente de Córdoba. Y la verdad que hay una admiración por lo menos en lo personal con el Gallego en el sentido político, pero más el político partidario, el político institucional, pero más es la admiración que uno tiene es haberse levantado de un golpe que le dio la vida allá por fines de los 80 cuando en un accidente doméstico muere su hija de 5 años, y así que en la memoria de él y en todos los que lamentablemente han tenido la pérdida de un hijo, es algo admirable que se puedan levantar al otro día y seguir la vida y seguir desafiando y seguir conquistando algunas cosas, así que mi admiración en lo personal por esto.

Por lo que solicito a la Cámara un minuto de silencio para quién en vida fuera José Manuel De la Sota tres veces gobernador de la provincia de Córdoba y un referente a nivel nacional muy importante, en donde nos dejó el principal legado como digo siempre que es el diálogo, muchas gracias.

Minuto de Silencio

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias señores legisladores, han solicitado un minuto de silencio. Pido a la Cámara y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de cada uno de los señores legisladores.

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto N° 393/18. Resolución de Presidencia 1055/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 394/18. Resolución de Presidencia 1049/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 395 /18. Resolución de Presidencia 1081/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 396/18. Resolución de Presidencia 1080/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 397/18. Resolución de Presidencia 1078/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 398/18. Resolución de Presidencia 1079/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 399/18. Resolución de Presidencia 1077/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 400/18. Resolución de Presidencia 1070/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 401/18. Resolución de Presidencia 1069/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 402/18. Resolución de Presidencia 1072/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 403/18. Resolución de Presidencia 1065/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 404/18. Poder Ejecutivo. Mensaje 15/18 que adjunta proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública provincial para el año 2019.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 405/18. Resolución de Presidencia 1098/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 406/18. Resolución de Presidencia 1096/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 407/18. Resolución de Presidencia 1101/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 408/18. Resolución de Presidencia 1099/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 409/18. Resolución de Presidencia 1123/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 410/18. Resolución de Presidencia 1104/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva

Asunto N° 411/18. Resolución de Presidencia 1120/18 que declara de interés provincial las Jornadas de Capacitación Docente 'Derechos Humanos y Diversidad Sexual'.

- Girados a comisiones N.ºs 5 y 4.

Asunto N° 412/18. Resolución de Presidencia 1121/18 que declara de interés provincial el evento denominado 'Expo Kupanaka'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 413/18. Resolución de Presidencia 1141/18 que declara de interés provincial el '2º y 3º Foro de Ciudad, Comercio y Turismo – Tierra del Fuego', denominados 'Estrategias para el desarrollo social' y 'Las Pymes Fqueguinas: Un Futuro Posible'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 414/18. Resolución de Presidencia 1142/18 que declara de interés provincial la

Jornada “Malvinas: Repensar el presente para proyectar un futuro soberano”.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 415/18. Resolución de Presidencia 1134/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 416/18. Resolución de Presidencia 1168/18 que declara de interés provincial la publicación del libro “Calafateando”.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 417/18. Resolución de Presidencia 1145/18 que fija la próxima sesión ordinaria para el día 20 de setiembre del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 418/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial las ‘XII Jornadas en Ciencia, Cultura y Educación’.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 419/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de Interés provincial la trayectoria al servicio de la educación fueguina del Instituto Provincial de Enseñanza Superior ‘Florentino Ameghino’.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 420/18. Resolución de Presidencia 1146/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 421/18. Poder Ejecutivo. Nota 239/18 que adjunta Decreto provincial 2522/18 mediante el cual se veta totalmente el proyecto de ley sobre ‘Bienes de Utilidad Social’ a todas las Bibliotecas Populares constituidas en asociaciones civiles en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 422/18. Resolución de Presidencia 1156/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 423/18. Resolución de Presidencia 1166/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 424/18. Resolución de Presidencia 1185/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 425/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la realización del ‘Campeonato Patagónico de Fútbol AFA Femenino de Primera División’.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 426/18. Poder Ejecutivo: Nota 244/18 que adjunta el Decreto provincial 2487/18 mediante el cual se ratifica el convenio específico registrado bajo el N° 18.569, suscripto entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y el Ministerio de Salud de la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 427/18. Resolución de Presidencia 1194/18 que declara de interés provincial la publicación del libro *Imagen*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 428/18. Resolución de Presidencia 1197/18 que declara de interés provincial las Jornadas Fueguinas de Prevención del Cáncer Digestivo: Colon – Recto – Estómago y Esófago.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 429/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Judicial informe sobre número de causas por abuso sexual registradas en los últimos diez años y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 430/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley sobre provisión gratuita de suplementos ácido fólico a personas gestantes en edad de procrear.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 431/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley sobre Tarifa Social Eléctrica Fueguina.

- Girado a las comisiones N.ºs 2 y 1.

Asunto N° 432/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto fotográfico y audiovisual sobre el sistema provincial de áreas protegidas de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 433/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1071. Creación de la Obra Social de la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a las comisiones N.ºs 1 y 2.

Asunto N° 434/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en un plazo no mayor de 15 días, sobre remuneración y recategorización de los profesionales universitarios.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 435/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la Ley provincial 1198 Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 436/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el '4° Taller de Risoterapia', a desarrollarse los días 11 y 12 de octubre en la Ciudad de Río Grande y el '6° Taller de Risoterapia' el 9 y 10 de octubre del corriente año en la Ciudad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 437/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial al '125 Aniversario de Presencia ininterrumpida en nuestra provincia de los Salesianos'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 438/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el '50 Aniversario del Club Sportivo de Río Grande'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 439/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que establece dentro de la publicidad del Estado provincial, la difusión de la inconveniencia de la Automedicación en la salud de las personas.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 440/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que crea en el ámbito del Ministerio de Salud el 'Programa de Información, Difusión y Promoción de la Maniobra de Heimlich'.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 441/18. Poder Ejecutivo: Nota N° 241/18 que adjunta Decreto provincial 2518/18, por el cual se determina el Área CA1 Tierra del Fuego Fracción B, referente a la conexión hidráulica de las estructuras de San Sebastián y Lobo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 442/18. Bloques Unión Cívica Radical – Cambiemos y Frente para la Victoria: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 525 Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público del Poder Judicial.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 443/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley que modifica la Ley Provincial 201 Régimen Electoral.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 444/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la '9ª Edición del Torneo de Atletismo Facundo Rivas', organizada por el CAAD a realizarse el 1 y 4 de noviembre del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 445/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley sobre 'Enfermera Escolar'.

- Girado a las comisiones N.ºs 5 y 4.

Asunto N° 446/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley sobre 'Emergencia Tarifaria Integral'.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 447/18. Bloques Movimiento Popular Fueguino, Frente para la Victoria – Partido Justicialista y Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de ley sobre 'Construcción de viviendas sin lucro'.

- Girado a la Comisión N° 5.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Comunicaciones Oficiales N° 95/18. Dirección provincial de Puertos Nota 1052/18 que adjunta planillas correspondientes a los dos primeros trimestres del ejercicio 2018, dando cumplimiento al artículo 35 de la Ley provincial 1191.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N° 96/18. Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego Nota 621/18 que adjunta planillas correspondientes a la información económica financiera del segundo trimestre del Ejercicio 2018 dando cumplimiento al artículo 35 de la Ley provincial 1191.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N° 97/18. Dirección Provincial de Energía Nota 1791/18 que adjunta planillas correspondientes al mes de junio dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley provincial 1191.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N° 98/18. Honorable Legislatura de la provincia de Neuquén nota que expresa su repudio a todo intento de eliminar el ítem zona desfavorable del Régimen Jubilatorio nacional que se implementa en las provincias Patagónicas.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N° 99/18. Honorable Legislatura de la provincia de Neuquén nota por la cual se rechaza la unificación del valor de las Asignaciones Familiares implementadas a partir de la publicación del Decreto nacional 702/18.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N° 100/18. Honorable Cámara de diputados de la provincia de Santa Cruz. Nota que adjunta Resolución 127/18.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N° 101/18. Poder Ejecutivo Nota 232/18 que adjunta Ley provincial 1235.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N° 102/18. Tribunal de Cuentas Cédula de Notificación 532/18 que adjunta Resolución Plenaria 203/18.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N° 103/18. Tribunal de Cuentas Cédula de Notificación 541/18 que adjunta Resolución Plenaria 207/18.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N° 104/18. Poder Ejecutivo. Nota 233/18 que adjunta Decreto provincial N° 2328/18 mediante el cual se crea la Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria que girará bajo la denominación 'Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino SAPEM' (FOGADEF).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N° 105/18. Caja Previsional y Compensadora de la Policía provincial y ex Territorio Penitenciario. Nota 557/18 que adjunta esquema ahorro, inversión, financiamiento, ejecución presupuestaria de recursos y gastos, cuentas bancarias, nómina de

personal, movimientos del Tesoro y situación del Tesoro correspondiente al mes de mayo de 2018.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N° 106/18. Caja Previsional y Compensadora de la Policía provincial y ex Territorio Penitenciario. Nota 558/18 que adjunta esquema ahorro, inversión, financiamiento, ejecución presupuestaria de recursos y gastos, cuentas bancarias, nómina de personal, movimientos del Tesoro y situación del Tesoro correspondiente al mes de junio de 2018.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N°107/18. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Nota referente al Programa de Formación continua sobre Legislación con 'Enfoque en Derechos Humanos'.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N°108/18. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Nota 517/18 que adjunta Resolución Concejo Deliberante N° 303/18.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N° 109/18. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Nota 519/18 que adjunta Resolución Concejo Deliberante N° 329/18.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N°110/18. Poder Ejecutivo Nota 242/18 que adjunta leyes provinciales N.ºs 1236 y 1237.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicaciones Oficiales N° 111/18. Poder Ejecutivo. Nota 243/18 que adjunta leyes provinciales N.ºs 1238, 1239, y 1240.

- Para conocimiento de bloques.

- 3 -

Asuntos de Particulares

Asunto N° 35/18. Asunto N° 445/18. Señora Ana Caminos Nota 337/18 que adjunta proyecto de Ley sobre 'Enfermera Escolar'.

- Para conocimiento de bloques. (Tomado por el bloque Movimiento Popular Fueguino - Ingresa como Asunto N° 445/18).

Asunto N° 36/18. Asunto N° 446/18. Señor Moises Solorza nota que solicita el tratamiento del proyecto de ley sobre 'Emergencia Tarifaria Integral'.

- Para conocimiento de bloques. (Tomado por el bloque Movimiento Popular Fueguino - Ingresa como Asunto N° 446/18).

Asunto N° 37/18. Señor Mario Javier Casabona Guerra nota que adjunta proyecto de ley provincial de juventudes.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 38/18. Señora Fernandez Lucia nota que adjunta proyecto de ley sobre adaptación y reglamentación de la Ley nacional 26150 del Programa Nacional de Educación Sexual Integral para asegurar su plena aplicación en la provincia de Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 39/18. Señor Javier Branca nota que adjunta proyecto de ley sobre 'Construcción de Viviendas Sin Lucro'.

- Para conocimiento de bloques. Tomado por todos los bloques - Ingresa como Asunto N° 447/18.".

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que el Asunto N° 441/18 que figura en el Orden del Día con tratamiento sobre tablas, que sea girado a las comisiones N.ºs 3 y 1.

Sr. HARRINGTON.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que sea tratado como último orden del día.

Sr. PRESIDENTE.— Primero voy a poner a consideración la moción del legislador Blanco de que el Asunto N° 441/18 pase a las comisiones N.ºs 3 y 1.

- Se vota y es negativa.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera.

Ahora pongo a consideración la moción del legislador Harrington, de que el asunto sea tratado como último tema. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es un proyecto de ley que necesita los dos tercios de la Cámara, para conformar el orden del día tiene los dos tercios para su aprobación, y los dos tercios no están. Me parece que es una pérdida de tiempo, y este proyecto necesita los dos tercios para conformar el Orden del Día y para su aprobación, con lo cual al no estar los dos tercios lo pongamos al último o primero, va a ir a comisión. Nada más, señor presidente.

Sr. HARRINGTON.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Harrington de pasar a un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 11:18.

- A las 11:30.

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Mociones

Sr. HARRINGTON.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido que el Asunto N° 441 sea girado a las comisiones N.ºs 3 y 1.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Y también a la Comisión N° 2?

-Asiente.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Harrington que el Asunto N° 441, sea girado a las comisiones N.ºs 2, 3 y 1. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido apartarme del Reglamento para incorporar un proyecto de ley

-si los legisladores así lo acompañan- que en su artículo 1º dice: "Que se establece la suspensión de la aplicación del Título I del Impuesto Inmobiliario del Libro...hasta tanto el Superior Tribunal de la Nación se expida", es decir al cobro por parte de la provincia.

Para que sea tratado sobre tabla y como último asunto, si los legisladores están de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Ricardo Furlan, la incorporación de un proyecto de ley. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresará como Asunto N° 448/18.

Pongo a consideración el tratamiento sobre tabla, solicitado por el señor legislador. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido incorporar la prórroga de la Ley 1118, que es autoría de los tres bloques políticos. Que fuera votada el 21 de octubre del 2016, y que exceptuamos por el término de 24 meses el pago de los servicios de Obra y Servicios Sanitarios y de la DPE, a la Cooperativa Renacer, para que sea tratado sobre tabla.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan de incorporar un proyecto de ley, de la excepción de los pagos de los servicios. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresará como Asunto N° 449/18.

Someto a consideración el tratamiento sobre tabla, solicitado por el señor legislador. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresará como Asunto N° 449/18.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento y pido el acompañamiento de los señores legisladores para tratar el Asunto N° 303/18, que ya tuvo estado Parlamentario en la sesión del 13 de julio de este año, es sobre el reconocimiento y refinanciación de deuda del Fondo Residual, para que un vecino de nuestra ciudad, el señor Alonzo, pueda abonar. Tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan, de tratar el Asunto N° 303/18 para el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración el Boletín de Asuntos Entrados tal cual ha sido leído...

Mociones

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento para incorporar un proyecto de ley que está relacionado con la adhesión de la provincia a la Ley nacional 27197 que es la lucha contra el sedentarismo. Este proyecto tiene como objetivo sumarse a un proyecto que ha presentado el Poder Ejecutivo y que tiene que ver con un flagelo que tiene esta provincia con respecto a la obesidad infantil, como en adultos. Lo que solicito es que sea incorporado y girado a las comisiones correspondientes.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza, de incorporar un proyecto de ley, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se incorpora como Asunto N° 450/18. Ahora someto a consideración el giro a la Comisión N° 5 de este Cuerpo.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se gira a la Comisión N° 5.

Sra. BOYADJIAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento y demos ingreso a dos asuntos, uno para que sea tratado sobre tablas, es una declaración de interés por el 20° Aniversario de la prueba atlética denominada 26° Aniversario de FM Aire Libre. Y el otro es un pedido de informe con respecto al Cannon de uso de servicios del gasoducto de los predios fiscales.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Para tratamiento sobre tabla, en los dos casos?

Sra. BOYADJIAN.— Si.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Boyadjian; de incorporar dos asuntos, una de declaración de interés, y un proyecto de resolución de pedido de informe.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio, sobre bancas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic de pasar a un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 11:38.*

- *A las 11:43.*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Continuamos con el pedido de la legisladora Boyadjian, para incorporar y darle el tratamiento sobre tablas, a la declaración de interés de la Maratón FM Aire Libre. Y a un pedido de informe sobre el gasoducto. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se incorpora la declaración de interés como Asunto N° 451/18, y el pedido de informe como el Asunto N° 452/18.

Someto al tratamiento sobre tabla de ambos proyectos. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se va a tratar sobre tablas.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento e incorporar al Orden del Día, un proyecto de resolución para ser tratado en la sesión del día de hoy.

Durante la semana hemos tomado conocimiento de que la embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en la República Argentina y también en sus representaciones extranjeras en Chile, Uruguay y Brasil, ha llamado a un concurso tendiente a promover el intercambio cultural entre los actuales habitantes usurpadores de Malvinas y las instituciones de educación secundarias y universitarias de los países antes mencionados.

El programa se llamaría “Quieres conocer a tus vecinos de las Islas Falkland”. Entendemos que esta Cámara Legislativa tiene que tener o expresar una opinión política al respecto, rechazando este tipo de acciones políticas de la embajada Británica que tiende a generar un proceso de desmalvinización, en los países hermanos mencionados, de Chile, Uruguay y Brasil.

Por lo que ha salido en algunas crónicas periodísticas, sabemos que el secretario Argüello tomó conocimiento e intervendría en la materia, pero más allá de ello entendemos que esta Cámara Legislativa que está integrada por representantes del pueblo tendría que poner palabra y opinión al respecto.

Es por eso que presentamos este proyecto de resolución, que pedimos el acompañamiento de nuestros pares, para solicitarle al Ejecutivo que inste ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina la ejecución de acciones políticas tendientes a evitar este concurso que quieren desarrollar los usurpadores de nuestro tan querido, sentido y amado territorio de las islas Malvinas.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la moción del legislador Villegas, de incorporar un proyecto de resolución, manifestando el rechazo a un concurso que realiza por el Reino Unido con respecto a nuestras islas Malvinas y tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Incorpora como Asunto N° 453/18, con el pedido de tratamiento sobre tablas. Lo someto a votación, el pedido del señor legislador. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados, tal cual ha sido leído por Secretaría, con las respectivas incorporaciones aprobadas por este Cuerpo. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día, tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria, y con las incorporaciones efectuadas por este Cuerpo.

**-VI -
ORDEN DEL DÍA**

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 23 de agosto de 2018 (ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 417/18.
Orden del Día N° 3. Asunto N° 393/18.
Orden del Día N° 4. Asunto N° 394/18.
Orden del Día N° 5. Asunto N° 395/18.
Orden del Día N° 6. Asunto N° 396/18.
Orden del Día N° 7. Asunto N° 397/18.
Orden del Día N° 8. Asunto N° 398/18.
Orden del Día N° 9. Asunto N° 399/18.
Orden del Día N° 10. Asunto N° 400/18.
Orden del Día N° 11. Asunto N° 401/18.
Orden del Día N° 12. Asunto N° 402/18.
Orden del Día N° 13. Asunto N° 403/18.
Orden del Día N° 14. Asunto N° 405/18.
Orden del Día N° 15. Asunto N° 406/18.
Orden del Día N° 16. Asunto N° 407/18.
Orden del Día N° 17. Asunto N° 408/18.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 409/18.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 410/18.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 412/18.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 413/18.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 414/18.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 415/18.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 416/18.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 420/18.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 422/18.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 423/18.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 424/18.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 427/18.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 428/18.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 426/18.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 418/18.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 419/18.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 425/18.
Orden del Día N° 35. Asunto N° 432/18.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 436/18.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 437/18.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 438/18.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 444/18.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 429/18.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 434/18.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 435/18.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 448/18.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 449/18.

Orden del Día N° 45. Asunto N° 303/18.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 451/18.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 452/18.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 453/18.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día tal cual ha sido leído por Secretaria Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— “Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 23 de agosto de 2018 (sesión ordinaria)”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones del 23 de agosto de 2018, sesión ordinaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento y que sea tratado en conjunto los Órdenes del Día N.ºs 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 que son todas resoluciones de Presidencia, y que se someta a votación.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco de tratar en conjunto los Asuntos N.ºs 417, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 412, 413, 414, 415, 416, 420, 422, 423, 424, 427 y 428/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

**Asuntos N.ºs 417, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402,
403, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 412, 413, 414, 415,
416, 420, 422, 423, 424, 427 y 428/18.**

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración en conjunto la aprobación de los asuntos recientemente mencionados. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

- 3 -

Asunto N° 426/18

Diplomatura Superior de Posgrado en Atención Primaria de la Salud y Salud Comunitaria

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico y su Anexo, registrado bajo el N° 18.569, referente a otorgar veintiséis becas destinadas a profesionales de la provincia, interesados en realizar la ‘Diplomatura Superior de Posgrado en Atención Primaria de la Salud y Salud Comunitaria’, celebrado el 28 de junio de 2018, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, ratificado mediante Decreto provincial 2487/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento y tratar en conjunto los asuntos N.ºs 418, 419, 425, 432, 436, 437, 438 y 444/18 que son proyectos de declaración, y solicito que los fundamentos de cada uno de los proyectos, sean incorporados al Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco de tratar en conjunto los Asuntos N.ºs 418, 419, 425, 432, 436, 437, 438 y 444/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 4 -

Asuntos N.ºs 418, 419, 425, 432, 436, 437, 438 y 444/18.

Proyectos de Declaración

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la aprobación de los distintos proyectos recientemente anunciados. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver texto en Anexo I).

Someto a votación la incorporación de los fundamentos de cada uno de los proyectos en el Diario de Sesiones. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento y tratar en conjunto los asuntos N.ºs 429, 434 y 435/18 que son resoluciones de pedidos de informes y que los fundamentos sean incorporados al Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco de tratar en conjunto los asuntos N.ºs 429, 434 y 435/18. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo II*).

- 5 -

Asuntos N.ºs 429, 434 y 435/18

Pedidos de Informes

Sr. PRESIDENTE.— Someto a votación los Asuntos N.ºs 429, 434, 435/18. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*).

Someto a votación la incorporación al Diario de Sesiones de los fundamentos de los proyectos N.ºs 429, 434, 435/18. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo II*).

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan, de pasar a un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

-Son las 11:55.

- A las 12:29.

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

- 6 -

Asunto Nº 448/18

Prórroga a la suspensión Ley 1075

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen, solicito constituir la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Estamos en Comisión. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Prorrógase la suspensión de la aplicación del Título Primero – “Impuesto Inmobiliario” del Libro Segundo - Parte Especial de la Ley provincial 1075, Código Fiscal, dispuesto por la Ley provincial 1086, hasta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se expida respecto de los recursos de queja interpuestos contra la sentencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia en la causa 'Agencia de Recaudación Fuegoína contra Municipalidad de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande sobre acción meramente declarativa'.
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de ley en comisión, en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para expresar los fundamentos del por qué no voy a acompañar esta nueva suspensión que se pretende con este proyecto de ley del Capítulo III de Impuesto Inmobiliario de la Ley 1075.

Allá por el mes de enero de 2016 al momento que se trató el Código Fiscal que terminó materializándose como lo que hoy conocemos como Ley 1075, expresé las razones por la cual voté en contra de dicha iniciativa legislativa, basado en mis convicciones políticas, y en una mirada jurídica de acuerdo a mi gran saber y entender de acuerdo a algunas prescripciones normativas de la Constitución Provincial, especialmente a las establecidas en el artículo 73 de esta Constitución y las disposiciones concordantes que hacen referencia al Régimen municipal, en función a la vigencia Ley territorial 236. Y también fundamenté en aquella oportunidad mi voto negativo a esta modificación del Régimen Impuesto Inmobiliario Urbano en razón de las prescripciones que establece la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia en materia de competencia tributaria que se le reconoce al municipio local.

En aquella oportunidad dije que había tenido el honor de haber sido Convencional Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia, habíamos intervenido en la redacción de la Carta Orgánica, también en virtud de una decisión estratégica de quien en vida fuera el ingeniero Garramuño, el mejor intendente de los últimos 20 años de la ciudad de Ushuaia, quien tuvo el coraje político de transformar nuestra ciudad no solamente a través de un plan de obras públicas que hoy conocemos y disfrutamos todos, sino también dando ese salto cualitativo en términos institucionales permitiendo y ejerciendo la autonomía plena del municipio de la ciudad de Ushuaia y principalmente a sus vecinos.

Hoy igual que ayer voy a ser coherente y voy a votar en contra de este pedido de suspensión del Régimen del Impuesto Inmobiliario previsto por la ley 1075 y votaré en contra, porque entiendo lisa y llanamente que ésta iniciativa política que se produjo a instancias de la señora gobernadora Bertone, representa una afrenta, sin lugar a duda, de las autonomías municipales reconocidas y defendidas como banderas políticas, por el espacio al que pertenezco que es el Movimiento Popular Fueguino y plasmado según mi criterio de manera muy inteligente en esa obra jurídica e institucional de gran envergadura como lo es la Constitución Provincial que en definitiva es la matriz ideológica y programática de mi partido político Movimiento Popular Fueguino.

A esas consideraciones le quiero agregar algunas, otras que entiendo que son sustanciales, para oponerme a este nuevo planteo de suspensión al régimen del impuesto inmobiliario.

Decía que allá por enero de 2016 a instancias de la señora gobernadora se produjo esta modificación del Régimen del Impuesto Inmobiliario Urbano, que en los hechos según la interpretación que realizó de manera muy honesta representó cambiar las reglas del juego de la noche a la mañana, en relación a los municipios de la provincia, reglas de juego que en cierto modo se ciñen o se circunscriben, en función de la vigencia de la Ley 1075 a que los municipios de las distintas ciudades de nuestra provincia, van a poder seguir cobrando el valor nominal, que cobraban, hasta el mes de enero del 2016, en concepto del Impuesto Inmobiliario y en razón de la alícuotas que tenían prevista y vigente de ese momento.

Y respecto de su excedente se estableció un sistema de coparticipación -si mal no recuerdo- previsto en el artículo 32 bis, un sistema en donde nos hablaba del 60% se coparticipaba, con los municipios, respecto de ese excedente y el 40% restante era de libre disponibilidad al gobierno de la provincia, que se afectaría al pago de jubilaciones y pensiones del IPAUSS o de lo que hoy en día es la Caja de Jubilación.

Aquella iniciativa política que se plasmó en la Ley 1075, se nos pretendió vender como parte de un acuerdo político con los intendentes, en aquella sesión del mes de enero, y en realidad lo que provocó, y los hechos después dan razón y justifica a lo que diré, y es que provocó todo lo contrario a un acuerdo, sino que precisamente provocó un verdadero

terremoto político entre las relaciones institucionales del gobierno de la provincia y los municipios. Producto de ese terremoto político al que hago referencia los municipios hasta el día de la fecha tienen planteos jurídicos vigentes, tendientes a rechazar lo que en definitiva después, resolvió el Superior Tribunal de Justicia.

Sancionada la Ley 1075 en enero del 2016, luego la Legislatura de la provincia en el mes de junio, de ese año, sancionó la Ley 1086, al darse cuenta que existía un doble régimen de imposición tributaria, prohibido por la Constitución de la provincia en el artículo 179 inciso 2. Y a los fines de evitar ese riesgo doble de imposición tributaria porque seguía manteniéndose vigente los regímenes municipales, de hecho hoy las ordenanzas municipales que reconocen a los municipios la potestad de percepción de cobro de recaudaciones y afectaciones de los recursos tributarios del Impuesto Inmobiliario Urbano sigue vigente, los municipios si mal no tengo entendido, ninguno adhirió a las prescripciones de la Ley 1075.

Y decía que esta Ley 1086 ante este riesgo de doble imposición ¿qué hizo? Suspendió los efectos dispensando la autoridad de aplicación a las autoridades de la Agencia de Recaudación Fuegoquina, la aplicación y liquidación de reclamar, intimar o perseguir con la exigencia de pago y percibir el Impuesto Inmobiliario establecido en la Ley 1075.

¿Esta ley 1086 qué significó concretamente en los hechos? Significó la habilitación al AREF a que plantee judicialmente ante el máximo órgano judicial provincial, el Superior Tribunal de Justicia, una acción declarativa de certeza que tramitó por el Expediente 3424/16 bajo la Carátula Agencia de Recaudación Fuegoquina (AREF) contra Municipalidad de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande sobre Acción Meramente Declarativa. A través de esa acción judicial textualmente estoy leyendo el fallo que dictó el Superior Tribunal de Justicia en el voto de la doctora Battaini dice “solicita al Tribunal dicte sentencia con el objeto de esclarecer la falta de certeza jurídica referida a la existencia y alcance de las atribuciones fiscales, es decir respecto de las facultades y/o poderes impositivos entre la provincia y la consecuente ejecución de la misma a cargo de la actora y las municipalidades precedentemente indicadas, concretamente a lo que hace al denominado impuesto inmobiliario y que se determine a quién le corresponde de modo originario y excluyente, la facultad impositiva respecto del impuesto inmobiliario urbano entre las partes objeto de la presente litis”.

El planteo concreto era la falta de certeza jurídica referida a las atribuciones que tenía la AREF o los municipios respecto de este impuesto inmobiliario urbano.

Producto de este proceso judicial el Superior Tribunal de Justicia el 12 de diciembre de 2017 dicta la sentencia, en su punto dos dice “hacer lugar a la acción declarativa de certeza promovida por la agencia de Recaudación Fuegoquina (AREF) declarando que la provincia de Tierra del Fuego resulta titular de las potestades constitucionales que terminaron la Ley 1075, razón por la cual se encuentra ajustada a derecho la decisión de retornar su atribución con las facultades que le resulten inherentes respecto del impuesto inmobiliario sobre todo los inmuebles ubicados en su territorio ya sea que se encuentren en el centro urbano o zonas rurales con el alcance dispuesto en el exordio.

Dicho acto jurisdiccional fue puesto en crisis por recursos extraordinarios interpuestos por los municipios que fueron rechazados, y que dio lugar a la interposición de la queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación que hoy se encuentra en trámite.

Ahora bien, en el mes de diciembre del 2017, por Ley 1195 se sancionó la ley que aprobó en todos sus términos el acuerdo del consenso fiscal firmado por la gobernadora Bertone y autoridades nacionales, los distintos gobernadores provinciales con autoridades nacionales que si por las dudas no recuerdan dio lugar a una declaración, creo yo poco feliz de la señora gobernadora, y lo digo con sumo y absoluto respeto, cuando me acuerdo de aquella oportunidad en una conferencia de prensa con el ministro Dujovne nos decía que este pacto fiscal, que nosotros desde el Movimiento Popular Fuegoquino, sosteníamos y sostenemos que es manifiestamente perjudicial a los intereses de los fueguinos. Decía que era el mejor pacto que defendía el federalismo de los últimos 50 años en el país.

A través de dicho pacto fiscal ¿qué hizo la provincia? Hizo lo que históricamente nunca hizo, que fue delegar potestades tributarias de un impuesto directo a un organismo nacional. Es decir, que como si esto fuera poco de tener la sanción de una ley que modifico

las reglas de juego del régimen impositivo, respecto del impuesto inmobiliario urbano, de dar lugar a un terremoto político en sus relaciones institucionales con los municipios. De excitar, por así decirlo, la intervención de un órgano jurisdiccional en máximo a nivel provincial. De requerir a esta Cámara la suspensión de lo que se entendía era un acuerdo político por la Ley 1086, y como si ello fuera poco a posteriori firma este pacto fiscal y modifica y delega potestades tributarias al gobierno nacional.

Más precisamente ¡más precisamente! Leeré los puntos a los que hago referencia de este consenso o pacto fiscal, que tramitó por el Asunto N° 517/17, en su punto 3, cuando habla del compromiso asumido por las provincias, dice: "impuesto inmobiliario apartado g) adoptar para el cálculo y la determinación de las valuaciones fiscales de los inmuebles, los procedimientos y metodologías de valuaciones uniformes, establecidas por el organismo federal. Para ello las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurarán a este organismo federal, acceso a los registros catastrales y demás registros locales.

En los casos de que el tributo fuere de competencia municipal, dice, que los gobiernos provinciales impulsaran acuerdos para que los municipios apliquen aquí, criterio para la determinación de la base imponible.

Dice el punto h) Fijar alícuotas en un impuesto inmobiliario, en un rango entre el 0,5 y el 2% del valor fiscal establecido, conforme a lo previsto en el punto anterior, el cual nos lleva al apartado p) de las obligaciones a cargo del gobierno nacional, bajo el título de Determinación del Valor Fiscal de los Bienes Inmuebles, que reza: disponer de un organismo federal que cuente con la participación de las provincias y de la CABA que determine los procedimientos y metodologías de aplicación, para todas las jurisdicciones con el objeto de lograr que las valuaciones fiscales de los inmuebles, tiendan a reflejar, la realidad del mercado inmobiliario y la dinámica territorial.

¿Qué quiere decir esto? Palabras más, palabras menos, que la provincia de Tierra del Fuego, delegó ¡delegó! lo que nunca habíamos delegado. Es decir, la provincia con el voto oficialista, que acompañó ese pacto fiscal, delegó primero, las alícuotas que tendrá el impuesto inmobiliario de la provincia.

Y en segundo lugar, que será entre un 0,5 y un 2% más de eso no lo vamos a poder hacer, porque este pacto fiscal tiene la naturaleza jurídica, superior a la de una ley común, de la provincia, está dentro de lo que se denomina ese federalismo de concertación que prevé la Constitución Provincial, y la Constitución Nacional.

Pero además delega en ese organismo nacional la evaluación fiscal, de los inmuebles urbanos cito en las distintas ciudades, de nuestra provincia que se verán reflejados en el valor del mercado.

Entonces, ¿qué significa esto? Que el impuesto inmobiliario del 0,5 al 2% va a tener como valuación fiscal el verdadero precio que hoy en plaza tienen los inmuebles en la provincia, y no esa valuación desactualizada...

Sr. PRESIDENTE.— Le pido a la sala si pueden hacer silencio porque se está tomando versión taquigráfica y no se escuchan los fundamentos del señor legislador, muchas gracias.

Sr. VILLEGAS.— Y no esa valuación fiscal que al día de hoy está desactualizada. Léase entonces lo que se ha firmado con el pacto fiscal es un aumento del impuesto, además de ser una delegación tributaria a la Nación, generar las condiciones para un aumento como sucedió en la ciudad autónoma de Buenos Aires, del impuesto urbano e inmobiliario.

¿Por qué traigo a colación estas cuestiones? Porque hoy se nos viene a pedir la suspensión de este régimen tributario, luego de todas estas vicisitudes institucionales, políticas y jurídicas que se han dado y que he hecho referencia recién. Y que a mi modo de ver, se constituyen lisa y llanamente, y discúlpenme, y sin ofender a nadie, en un verdadero desaguado político al que se le quiere sumar esta suspensión que se quiere tramitar y sancionar en el día de hoy. A la vez, como hombre del derecho, señor presidente, no puedo soslayar una situación. Acá a través de una ley provincial se quieren modificar las reglas procesales constitucionales, al cual se ciñe y se limita un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Es decir, el recurso de queja no tiene efectos suspensivos ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Yo no soy especialista en Derecho

Constitucional; sí tengo entendido que por Ley 48 una ley del año 1863 el trámite del Recurso extraordinario genera efectos suspensivos, pero no así el recurso de queja. Ahora, ¿qué estamos haciendo con esta pretendida suspensión? El régimen impositivo es quererle dar al trámite de ese recurso de queja, un efecto suspensivo que la propia Ley de Procedimiento no lo establece. Pero además, -y es una interpretación absolutamente personal- flaco favor le están haciendo los municipios con este proyecto de ley que quieren tratar en el día de la fecha, ¿por qué? Porque al suspender el régimen del impuesto inmobiliario de acuerdo a las pautas normativas previstas por la Ley 1075 se desactualiza el caso sobre el cual tiene que resolver la Corte Suprema. Yo me pregunto, cuál sería la lesión o el gravamen actual que van a poder tener los municipios para excitar la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en un recurso de queja, si hoy se ordena a través de la sanción de una ley la suspensión del Régimen del Impuesto Inmobiliario, y digo que más que favorecerlo, sinceramente lo están perjudicando, pero es una mirada absolutamente personal.

Terminando o tratando de darle a modo de corolario a esta cuestión que he venido desarrollando, no puedo dejar de pasar un principio eliminar en todo estado de derecho que fue una de las primeras cuestiones que me hicieron aprender en la facultad -allá cuando estudiaba- que tiene que ver con el principio de la seguridad jurídica. Voy a leer lo que entiendo por seguridad jurídica, este diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales de Manuel Ossorio, es un libro que me acompaña de mi época de estudiante, que reza lo siguiente "Seguridad jurídica: condición esencial para la vida y el desenvolvimiento de las naciones y de los individuos que la integran. Representa la garantía de la aplicación objetiva de la ley, de tal modo que los individuos saben en cada momento cuáles son sus derechos y sus obligaciones sin que el capricho, la torpeza o la mala voluntad de los gobernantes puedan causarle perjuicio, a su vez la seguridad limita y determina las facultades y los deberes de los poderes políticos, como es lógico la seguridad jurídica, solo se logra en los Estados de derecho porque en los de régimen autocráticos y totalitarios las personas están siempre sometidos a la arbitrariedad de quienes detentan el poder.

¿Por qué traigo a colación este principio de seguridad jurídica? Porque es precisamente lo que se está violentando de manera flagrante con estas idas y vueltas a las que nos ha llevado esta decisión política de la señora gobernadora Bertone acompañada por el voto oficialista de los legisladores, que sancionaron la Ley 1075 y luego sancionaron la suspensión y habilitaron de la Ley 1075 a través de la sanción de la Ley 1086 que aprobaron el pacto fiscal y habilitaron en cierto modo la instancia del Superior Tribunal del Justicia.

Hoy en la provincia de Tierra del Fuego no sabemos a ciencia cierta quien es el que detenta la potestad de fijar, de cobrar, de percibir o recaudar, en todo caso también, el Impuesto Inmobiliario urbano.

¡No sabemos si las alícuotas las podemos fijar, nosotros, los legisladores! ¡Si las pueden fijar los concejales! Cómo exigirle a un privado, en las circunstancias políticas económicas y sociales que vive nuestro país, que hace el mayor de los esfuerzos para que mantengan sus fuentes laborales, para que inviertan en nuestra provincia, para que se crean nuevas fuentes laborales, si ni siquiera nosotros de los poderes del Estado, le podemos garantizar al día de hoy quién es el que detenta la potestad en el ámbito provincial, la potestad pública de fijar y de cobrar el impuesto inmobiliario urbano. ¡Vaya contradicción! ¡Vaya contradicción!

Sinceramente si hay algo que se está haciendo para afectar la seguridad jurídica, en la provincia de Tierra del Fuego, en lo que hace a este tema, son precisamente estas idas y vueltas estas sanciones de leyes, y que dependen sabe de qué señor presidente, del humor político y de la relación política porque lo vamos a hablar con palabras, sin esquivar la cuestión, depende exclusivamente del vínculo político y de la relación política que tiene la señora gobernadora con el intendente Vuoto, porque cuando están peleados van a la justicia y cuando están de acuerdo nos vienen a pedir la suspensión del régimen del impuesto inmobiliario.

¡Puede ser que en la provincia de Tierra del Fuego estemos todos atados a las internas del Frente para la Victoria! Para saber si el impuesto urbano inmobiliario corresponde

a los municipios o al gobierno de la provincia, ¡por favor! ¡por favor!

Me pregunto: ¿cómo se puede pretender planificar de forma seria, planificar de forma seria, tanto en el ámbito municipal, como en el provincial?. Si no se sabe a ciencia cierta de quienes van a ser los recursos del impuesto inmobiliario a cuánto van ascender, porque depende si la provincia lo va a cobrar, será de un modo o si lo cobra el municipio será de otro modo.

Los municipios de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, el año pasado la ciudad de Río Grande previó en su presupuesto en concepto del impuesto inmobiliario la suma de 51.827. 000 pesos. Para este año arriba de los 75 millones de pesos.

El municipio de Ushuaia tuvo el año pasado un ingreso de 145 millones de pesos para este año 120 millones...sinceramente no entiendo este número, pero así surge del proyecto del Presupuesto de la Municipalidad de Ushuaia.

En definitiva lo que se quiere poner es una palabra, un llamado a la reflexión porque no podemos seguir generando, provocando, ni alimentando este marco de la inseguridad jurídica respecto a las potestades tributarias que se tiene en el ámbito de la provincia.

Los fueguinos, señor presidente, los fueguinos nos merecemos otra forma de gobernar, que no dependa del simple capricho de un vínculo que hoy por razones electorales parece estar aceitado entre la señora gobernadora y el intendente de la ciudad de Ushuaia, y cuando se pelean vienen y le tiran con la mayoría que tienen acá, queriéndole arañar recursos que a mi modo de ver son y pertenecen a los municipios.

Sinceramente señor presidente, los invito a mis pares a que se llame a la reflexión, a que reflexionen al respecto, no podemos seguir en el tiempo, dictando leyes que a los meses la suspendemos, que después instamos a los procesos judiciales ante el máximo órgano jurisdiccional de la provincia, con todo el gasto institucional que hubo en el medio, porque hubo declaraciones para hacer dulce, como se dice, tanto de funcionarios provinciales como municipales. ¿Y hoy quienes son los rehenes de esta situación que tienen una raíz sustancialmente política? Los que vivimos en Tierra del Fuego, señor presidente nos merecemos un mejor gobierno, un mejor Estado, un Estado inteligente. No un Estado inteligente al que nos hacía referencia la señora gobernadora, al inicio de su gestión. Si este Estado inteligente al que nos hacía referencia, sinceramente nos va a encontrar trabajando en la vereda de enfrente para tener un gobierno como nos merecemos los fueguinos. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para hacer una consideración. Primero que hay una sentencia firme del Superior Tribunal de Justicia, legalmente no estoy a la altura para discutir con el legislador Pablo Villegas, pero políticamente voy a hacer algunas consideraciones que ha hecho y que realmente no tienen nada que ver con lo que ha pasado.

Primero, la desavenencia política de nuestro sector la arreglamos entre nosotros, los compañeros que estamos dentro del espacio. En alguna oportunidad el legislador fue autoridad de esta Cámara y fue por un acuerdo político y no fue porque y en ese momento andaba bien y después andan mal; así son las relaciones políticas. Y a veces se puede ser oposición, pero siempre es importante ser oposición todo el día, y no oposición de día y concubinato de noche.

Segundo, vamos a ver si la historia marca de quién fue el mejor intendente de nuestra ciudad y si hoy las desavenencias que tenemos entre la gobernadora y el actual intendente nosotros la vamos a saber llevar adelante, y el impuesto inmobiliario tal cómo lo dijo el que dijo una verdad, que esto fue un acuerdo político del Frente para la Victoria, y es verdad que fue un acuerdo político, es verdad, lo hemos admitido cuando nos tocó hablar allá por enero de 2016, enero, febrero, no recuerdo bien. Donde nos hacíamos cargo del tema, pero esto estaba atado a la primer resolución que sacamos en el 2015 que hablaba de los temas de los ejidos municipales, ese era el tema del acuerdo político en particular, -sí es cierto que también adhirió a esta ley uno de los municipios que fue el municipio de Tolhuin, quizás los otros municipios no adhirieron en su momento. Pero todos sabían y todos entendían y sobre todo

los intendentes porque lo hablé personalmente, esto fue un acuerdo político, el cual me tocó gestionar ese acuerdo político, por eso hablé con los intendentes y sé de lo que estoy hablando, y todos estaban de acuerdo en el tema de la ampliación de los ejidos municipales, tanto el de Ushuaia, el de Tolhuin, y el de Río Grande, por desavenencia políticas, siempre va a haber o en los otros partidos no hay, o no hubo internas políticas del 83 hasta hoy. Algunas las conocemos bien, tuvieron la peor interna cuando eran 11 convencionales constituyentes y le prohibieron tener la posibilidad de ser algunos candidatos a gobernador, y entre ellos mismos fue, y no es que nosotros nos metimos en la interna. Así que lo de la interna déjelo para nosotros, que vamos a saber cómo manejarlo.

Lo que solicito por último es suspender el tema de la ley, porque es facultad nuestra, a eso es lo que apunta esta nueva suspensión.

Pero bueno, si el legislador Villegas, está en desacuerdo seguramente, no nos va a acompañar, por lo que pido el acompañamiento del resto de los legisladores.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Aclaro que no vamos acompañar en este sentido, vamos a hacer propios los fundamentos que dijimos haya por el 8 y 9 de enero, cuando se trató esta ley.

Quiero hacer unas breves consideraciones sobre los dichos, que se dijeron en esta Cámara. El Presupuestado para el 2017, 51 millones de pesos de recaudación en el impuesto inmobiliario, en el municipio de Río Grande.

Presupuestado sin la modificación del ejido municipal, para el presupuesto 2018, 75 millones de pesos de impuesto inmobiliario y en el medio si mal no recuerdo, o saco mal las cuentas hay un 50% de aumento.

¿A qué voy? Algunos critican cuando se actualizan algunas tarifas y no critican cuando actualizan los impuestos que cobran, eso por un lado.

Por otro lado, en el pacto fiscal la provincia no delegó en el gobierno nacional la fijación del impuesto inmobiliario como dijo el legislador Villegas. La provincia delego en un organismo federal y nacional a donde la provincia de Tierra del Fuego tiene voz y voto. Y a su vez cuando critica de que ahora se va a actualizar el impuesto inmobiliario y por otro lado no se actualizaba, a veces decimos que tenemos que pagar más, los que más tienen. Y a veces con nuestros hechos queremos que los que más tienen no paguen más, porque les desactualizamos la base imponible. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: No voy a polemizar, sinceramente los respeto mucho a los dos legisladores preopinantes. Pero particularmente al legislador Furlan, le pido que no me juzgue por su condición o modo de actuar en política, no todos actuamos del mismo modo, ¡No hago de día una cosa, y de noche otra! Trato de ser coherente en lo que hago y seguramente me equivoco como todo ser humano.

Y en segundo lugar, en más de una oportunidad cada vez que uno a fundamentado un voto crítico, a una decisión política oficialista, siempre nos vienen con la misma, nos tratan de descalificar a quien les habla, pero no se refuta ni una coma, ni una palabra, de lo que uno expresa, al fundamentar el voto. Y yo quiero discutir ideas y fundamentos principalmente, y no quiero discutir cuestiones personales o interpretaciones que jocosamente se quieren hacer acerca de mi persona.

El argumento *ad hominem* es una falacia -ya lo he dicho en otra oportunidad en esta Cámara- que se utiliza frecuentemente por aquellos que al carecer de argumentos o fundamentos para debatir la posición argumental de una persona, trata de descalificar los fundamentos o esa posición en función de una condición de la persona, que los esgrime, o los expresa. En este caso en mi condición de miembro afiliado, dirigente político del Movimiento Popular Fueguino, o por haber sido autoridad de esta Cámara. Sinceramente creo que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Cuando trato de debatir lo hago con la mayor honestidad intelectual posible, y me gusta que me refuten si estoy equivocado en todo caso con verdaderos argumentos, y no con falacias. Nada más señor presidente.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero pedir una aclaración, después de todo lo que escuchamos queda claro que esta Cámara, más allá de que no lo acompañó en su momento nuestro bloque, modificó las reglas del juego con respecto al impuesto inmobiliario. El gobierno provincial lo discutió legalmente, tienen una sentencia a su favor, y lo que queremos que nos expliquen es, por qué hoy lo quieren suspender, porque más allá de los términos legales exactos, yo no soy abogada así que trato de hacerlo lo más claro posible, tienen una sentencia a su favor ya el gobierno provincial lo debería estar percibiendo al impuesto en las condiciones que por supuesto lo establece la Ley 1075. Se ha presentado un recurso ante la Suprema Corte que más allá de sus características técnicas legales, no habilita la suspensión de lo que ha determinado la Justicia provincial. Entonces no entendemos o no sabemos cuáles son en realidad, no sabemos cuáles son los motivos o los fundamentos para que hoy se suspenda, lo que se pretendió en enero de 2016.

Esto es básicamente lo que uno pretende, más allá de las chicanas políticas que puedan existir, la verdad que uno lo que solamente pretende es que nos digan por qué lo suspenden. Nosotros desde ya sostenemos la derogación y que el impuesto inmobiliario quede en la órbita municipal, pero esto es básicamente lo que uno está pretendiendo. Gracias señor presidente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para aclarar, en todo caso a esa respuesta.

En primer término porque es una decisión política, y segundo por lo que está fijado justamente en la primera suspensión, que es evitar el riesgo de la doble imposición. Hoy hay un recurso que no tiene efecto suspensivo, lo que sí hay un resultado que podemos esperar que tiene que darlo la Corte Suprema. Cuando se dé ese resultado me parecen que se van a dar las condiciones dadas que ya no queda instancia jurisdiccional adentro del país, para resolver en un sentido o en otro. Hoy tenemos una sentencia, hay una decisión política de no correr y de evitar cualquier riesgo de doble imposición. No puede, si nosotros lo hacemos efectivo, que salga la provincia a emitir o a requerir que se pague un impuesto por la provincia y haya un riesgo por doble imposición. Eso es justamente lo que está previsto en la primera suspensión y lo que nosotros estamos reafirmando en ésta, y vamos a esperar hasta la última instancia jurisdiccional que tiene la República Argentina para que se resuelva esta cuestión. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: La sentencia está firme en el Superior Tribunal de Justicia, no existe riesgo de doble imposición. Es decir, ya intervino el máximo órgano jurisdiccional local, determinó, reconoció en cabeza de la provincia, la atribución de la percepción, el cobro y la afectación, en todo caso de los recursos que obtenga en función del impuesto inmobiliario urbano. Los municipios plantearon recursos extraordinarios que fueron rechazados. Hay un recurso de queja que no genera efecto suspensivo, hoy la ley está vigente, hoy las autoridades provinciales tienen la obligación de estar ejecutando la percepción de un ingreso que pertenece a las arcas provinciales. Les guste o no les guste. Ahora, si la decisión de suspender lo que ayer se nos presentaba, como una verdadera panacea como solución a los problemas de la provincia, es producto de un acuerdo político, estrictamente política del Frente para la Victoria, que lo digan con esas letras, uno lo sabrá interpretar, respetar y no compartir en su caso, pero acá no hay riesgo de doble imposición tributaria, nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVA .— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez y Romano.*
- *Votan por la negativa los legisladores Blanco, Löffler, Martínez Allende, Rubinos Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan ocho votos por la afirmativa, y siete votos por la negativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido ocho votos por la afirmativa, y siete por la negativa, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que la Cámara se constituya en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la solicitud del legislador Furlan, de poner la Cámara en comisión por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

- 7 -

Asunto N° 449/18

Prórroga a la Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer “Ex Aurora”

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de 24 meses a las excepciones previstas en la Ley provincial 1118, a la Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer 'Ex Aurora'.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores en comisión el proyecto de ley, leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan, de pasar la Cámara a sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación por Secretaría Administrativa, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 15 votos por la afirmativa resulta aprobado en general y en particular, será remitido al Poder Ejecutivo.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: En el Asunto N° 303/18, que es el que sigue, habíamos pedido el tratamiento para el día de la fecha, solicito la reconsideración del mismo, en virtud de haber hablado con los demás bloques, y que regrese a las comisiones N.ºs 1 y 2.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan que el Asunto N° 303/18 sea girado a las comisiones. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 451/18

Declaración de Interés: 20° Edición de la Prueba Atlética "26° aniversario Aire Libre FM"

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la 20° Edición de la prueba atlética denominada '26° aniversario Aire Libre FM' organizado por la Asociación Riograndense Atlética y Deportiva Amigos Veteranos y Aire Libre FM, a realizarse el 7 de octubre del corriente, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a los organizadores.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de declaración leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento para que el Orden del Día N.ºs 47 y 48 que son dos proyectos de resolución los asuntos N.ºs 452 y 453/18, sean votados en conjunto.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco de tratar en conjunto los Asuntos N.ºs.452 y 453/18 y la incorporación de los fundamentos al Diario de Sesiones. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 9 -

Asuntos N.ºs 452 y 453/18

Proyectos de Resolución

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración las resoluciones. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

Pongo a consideración la incorporación de los fundamentos al Diario de Sesiones, de los Asuntos N.ºs.452 y 453/18.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo II*).

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio le agradezco que amplíe la moción que no había hecho, pero que a su vez apartándonos del Reglamento se obvie el plazo de observación de los proyectos que hemos tratado.

Y por último, y para que no queden dudas, porque sí la tenemos nosotros, que se verifique si en el tratamiento del Asunto N.º 448/18 la Cámara salió de Comisión para pasar a sesión o no, y en caso de que así no sucediera, que lo demos por votado, porque entiendo que no se votó.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración obviar los días de observación de los proyectos de ley que se aprobaron en esta sesión, y que no tenían despacho de comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VII -

CIERRE DE SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

- Son las 13:20.

Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Secretaria Legislativa

Juan Carlos ARCANDO
Presidente

Perla María de los Ángeles GALLO
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 417/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1145/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 393/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1055/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 394/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1049/18 que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 395/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1081/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 396/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1080/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 397/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1078/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 398/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1079/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 399/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1077 /18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 400/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1070/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 401/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1069/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 402/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1072/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 403/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1065/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 405/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1098/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 406/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1096/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 407/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1101/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 408/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1099/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 409/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1123/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 410/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1104/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 412/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1121/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 413/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1141/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 414/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1142/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 415/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1134/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 416/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1168/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 420/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1146/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 422/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1156/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 423/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1166/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 424/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1158/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 427/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1194/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 428/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1197/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 426/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico y su Anexo, registrado bajo el N° 18.569, referente a otorgar veintiséis (26) becas destinadas a profesionales de la Provincia, interesados en realizar la “Diplomatura Superior de Posgrado en Atención Primaria de la Salud y Salud Comunitaria”, celebrado el 28 de junio de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), ratificado mediante Decreto provincial 2487/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 418/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las “XII Jornadas de Ciencia, Cultura & Educación” realizadas desde el 10 al 14 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Instituto Provincial de Educación Superior Florentino Ameghino de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 419/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la trayectoria al servicio de la Educación Pública fueguina del Instituto Provincial de Enseñanza Superior “Florentino Ameghino”, en el 30 aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Hacer llegar a las autoridades, personal docente y administrativo, alumnos y en general a toda la comunidad educativa del Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" sus más sinceras felicitaciones.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 425/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la realización del "Campeonato Patagónico de Fútbol AFA Femenino de Primera División", a desarrollarse desde el 25 al 29 de octubre de 2018, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 432/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto fotográfico y audiovisual sobre el sistema de áreas naturales protegidas de Tierra del Fuego realizado por el equipo Vosqué integrado por Natalia Cruz, Matías Fernández, María Gutierrez, Laura Mastroscello, Julián Reynoso y María Florencia Sánchez.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 436/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "4º Taller de Risoterapia" a celebrarse el 11 y 12 de octubre en la ciudad de Río Grande, y el "6º Taller de Risoterapia" a celebrarse el 9 y 10 de octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, organizado por Publicaciones Original del Señor Vicente Durval Molina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 437/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el 125º aniversario de presencia ininterrumpida en nuestra provincia de los salesianos y todas las actividades a desarrollarse con motivo de esta celebración.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 438/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el 50º aniversario del Club Sportivo de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 444/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la 9na. Edición del Torneo de Atletismo "Facundo Rivas", organizado por el CAAD, a realizarse el 1 y 4 de noviembre de 2018 en el polideportivo y el natatorio municipal de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 429/18

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Judicial de la Provincia que, por intermedio de la Secretaría de Superintendencia y Administración del Superior Tribunal de Justicia, remita a esta Cámara informe circunstanciado acerca de:

- a) número de causas por abuso sexual registradas en los últimos diez años;
- b) número de causas por abuso sexual actualmente en trámite;
- c) cantidad de denuncias discriminada por distrito;
- d) cantidad de casos en los que prosperó la omisión de debate;
- e) integrantes del Ministerio Público Fiscal actuante en cada uno de ellos; y
- f) todo otro dato adicional que complemente los indicados precedentemente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 434/18

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince días, sobre remuneración y recategorización de los profesionales universitarios dependientes del mismo, lo que a continuación se detalla:

- a) listado de agentes que prestan reales y efectivos servicios en el Escalafó Profesional Universitario, administración central, organismos descentralizados y entes autárquicos que hayan sido recategorizados desde el año 2016 a la fecha de la presente;
- b) estado del acuerdo de partes mediante el cual se asumió el compromiso de iniciar el proceso de equiparación a las remuneraciones que perciben los agentes profesionales de los organismos de control externos constitucionales; y
- c) estado de tramitación del Expediente 4990-SG-12017, caratulado: "Sobre recategorización agentes escalafón Profesional Universitario" en el cual se encuentran los agentes que estarían en condiciones de ser recategorizados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 435/18

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda y en relación a la Ley provincial 1198, Adhesión a la Ley nacional 26.906 sobre Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso, de cumplimiento al siguiente requerimiento:

- a) reglamente la misma según lo normado en su artículo 5°; y
- b) incorpore las misiones y funciones del área de servicio de tecnología biomédica a través de su autoridad de aplicación.

Artículo 2°.- Solicitar a los señores Diputados y Senadores por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur gestionen ante el Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Nación la reglamentación de la Ley nacional 26.906.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 448/18

Artículo 1°.- Prorrógase la suspensión de la aplicación del Título Primero – “Impuesto Inmobiliario” del Libro Segundo - parte especial de la Ley provincial 1075, Código Fiscal, dispuesto por la Ley provincial 1086, hasta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se expida respecto de los recursos de queja interpuestos contra la sentencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en la causa “Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) c/ Municipalidad de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande s/ Acción Meramente Declarativa”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 43 -

Asunto N° 449/18

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de veinticuatro meses a las excepciones previstas en la Ley provincial 1118, a la Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer “ex Aurora”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 44 -

Asunto N° 451/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la 20° Edición de la prueba atlética denominada “26° aniversario Aire Libre FM” organizado por la Asociación Riograndense Atlético y Deportiva Amigos Veteranos (ARADAV) y Aire Libre FM, a realizarse el 7 de octubre del corriente, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a los organizadores.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 452/18

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara, de forma documentada y en un plazo no mayor a quince días, respecto de las actuaciones llevadas a cabo por el pago de canon por servidumbre de paso y daños ocasionados en bienes y recursos provinciales por la instalación y funcionamiento de gasoductos de las empresas licenciatarias de los mismos; en función de ello indique:

- a) superficie de predios fiscales, bienes y recursos afectados por la servidumbre de paso de gasoductos;
- b) valor de canon ofrecido a pagar por Camuzzi, valor de canon establecido por Energas y valor de mercado de la servidumbre de paso;
- c) acuerdos entre empresas licenciatarias y el Gobierno provincial sobre valores de pago de cánones;
- d) informes, dictámenes y resoluciones del Tribunal de Cuentas;
- e) intervención del Fiscal de Estado;
- f) informes y dictámenes efectuados por el Gobierno provincial;

- g) reclamos de pago de cánones por servidumbre de paso, indemnización o reparación de daños sufridos por la instalación y funcionamiento de los gasoductos. Estado del mismo, detallando si se encuentra en instancia administrativa o instancia judicial;
- h) valores indemnizados por daños causados por servidumbre de paso por gasoductos sobre bienes y recursos provinciales; e
- i) cánones prescriptos y no prescriptos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 453/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los mecanismos institucionales que considere pertinentes, interceda ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, para que las embajadas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nuestro país, en la República Federativa de Brasil, en la República Oriental del Uruguay y en la República de Chile se abstenga de llevar adelante éste tipo de acciones desmalvinizadoras y respete el mandato de lo establecido por la resoluciones de Naciones Unidas que versan sobre la Cuestión Malvinas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO II

- 1 -

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asunto N° 418/18

Señor Presidente:

Entre los días 10 y 14 de setiembre del corriente año, el Instituto Provincial de Educación Superior Florentino Ameghino realiza las XII Jornadas en Ciencia, Cultura & Educación, a realizarse en sus instalaciones, conmemorando los 30 años de su creación.

El IPES "Florentino Ameghino" inició sus actividades formativas en la ciudad de Ushuaia, el 1 de setiembre de 1988, con el profesorado de Educación Inicial. Luego se incorporó el profesorado de Nivel Primario. De ésta manera, comenzó a dar respuesta a la demanda de profesionales docentes proveniente de una población en constante crecimiento.

Luego de la transformación educativa planteada por la Ley Federal de Educación, la institución se reposicionó como generadora de conocimientos pedagógicos, culturales y sociales, haciéndola participe en la toma de decisiones respecto de los procesos formativos educativos y de las políticas curriculares.

Esta visión del rol del Instituto de Formación Docente Continua requiere de la creación de nuevas redes y modos de vinculación entre sí de los propios actores educativos como así también de establecer relaciones interinstitucionales con otros institutos de formación docente, universidades, escuelas, ONGs. A su vez, coincide con la construcción de un nuevo sistema formador y con la concepción de Formación Docente Continua como un proceso de desarrollo profesional que demanda capacidad de reflexión e innovación institucional a fin de posibilitar la incorporación y articulación de las funciones de formación, capacitación e investigación y una organización institucional acorde con estos cambios.

En esta oportunidad la institución apuesta en festejar su 30 aniversario gestionando capacitación, como premisa entre sus alumnos mejorando constantemente la calidad educativa organizando las jornadas tituladas "Pensaren Educación Superior".

Por lo antes expuesto, y cumpliendo con la misión de formación docente continua, la institución realiza las XII Jornadas en Ciencia, Cultura y Educación, en cinco encuentros los días 10, 11, 12, 13 y 14 del corriente mes.

El encuentro del que participarán profesionales de diversas áreas, no sólo disertarán oralmente en presentaciones ponenciales, sino también se organizarán mesas prácticas, mesas de trabajo, cine, debates, intervenciones performáticas, talleres experimentales, talleres reflexivos y vivenciales, con intervenciones de fogón, pizza, música en vivo, y presentaciones de teatro.

Por lo expuesto, por el gran aporte que realizan las jornadas anteriormente descritas, no sólo en el ámbito educativo como a toda la sociedad fueguina, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 419/18

Señor presidente:

El día 14 de setiembre del corriente año se conmemora el 30 aniversario del Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", garantizando desde su creación la capacitación y formación de docentes fueguinos, tanto maestros como profesores, posicionándose como un referente educativo y cultural.

La casa de estudios de formación docente, fue creada en el marco de un proyecto nacional de jerarquización de la enseñanza superior con asidero en las prescripciones del Decreto nacional 1763/87, y cuya experiencia posibilitó la conformación del Consejo Directivo.

Esto le otorgó la particularidad a la institución de tener un gobierno institucional democrático; la rectoría y vicerrectoría cogobiernan el Instituto con el Consejo Directivo, conformado por representantes de los sectores docentes, estudiantes, egresados y no-docentes.

El IPES "Florentino Ameghino" inició sus actividades formativas en la ciudad de Ushuaia, el 1 de setiembre de 1988, con el profesorado de Educación Inicial. Luego se incorporó el profesorado de Nivel Primario. De esta manera, comenzó a dar respuesta a la demanda de profesionales docentes provenientes de una población en constante crecimiento. Con la transformación educativa planteada por la Ley Federal de Educación, la institución evolucionó reposicionándose como generadora de conocimientos pedagógicos, culturales y sociales, haciéndola partícipe en la toma de decisiones respecto de los procesos formativos educativos y de las políticas curriculares.

La nueva visión de Formación Docente Continua requirió cambios en la institución, creando nuevas redes y modos de vinculación, entre los propios actores educativos, como así también con otros institutos de formación docente, universidades, escuelas, ONG, estableciendo nuevas relaciones interinstitucionales. A su vez, éste logró la construcción de un nuevo sistema formador con la concepción de Formación Docente Continua, como un proceso de desarrollo profesional que demanda capacidad de reflexión e innovación institucional a fin de posibilitar la incorporación y articulación de las funciones de formación, capacitación e investigación y una organización institucional acorde con estos cambios.

Ésta política educativa se resuelve trabajando sobre tres funciones articuladas y en permanente retroalimentación: grado o formación inicial, capacitación, extensión e investigación educativa, como así también en el asesoramiento a instituciones de nivel o modalidad.

Dentro de los aportes a la comunidad educativa, como a toda la sociedad que realiza la Institución, destacamos la organización y materialización de Jornadas Culturales abiertas a la comunidad, en las que se ofrecen conferencias a partir de la convocatoria de diferentes personalidades destacadas del área de la cultura, la ciencia y la educación. Fomentando la participación desde diferentes propuestas como talleres, mesa redonda, ponencias, cine debate, café literario, entre otras.

Así mismo, desde el área de extensión la comunidad educativa, el IPESFA también aporta a la comunidad con la participación de grupos de teatro y coro.

El IPESFA, ste 14 de setiembre, conmemorará 30 años de trayectoria en formación continua y permanente de los docentes fueguinos, articulando trabajo de investigación y evolución educativa en pos de alcanzar la soberanía pedagógica en nuestra provincia.

Por todo ello, y porque estamos convencidos que la formación, educación y capacitación son la base del crecimiento, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a la siguiente resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 425/18

Señor presidente:

Mediante nota presentada por el señor Guido Benitez, en representación del departamento Futsal AFA de la Liga Ushuaiense de Fútbol, a la señora legisladora Marcela Rosa Gómez, se solicita se declare de interés provincial el "Campeonato Patagónico de Futsal AFA Femenino de Primera División", a realizarse entre los días 25 a 29 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive, señalándose allí que el mismo cuenta con la autorización de la Federación Patagónica de Futsal, como la del Consejo Federal. Cabe destacar que dicho evento contará con la participación de clubes de las siguientes ligas: Ushuaia, Río Grande, Río Gallegos, Río Turbio, Calafate, Bariloche, Viedma y Bahía Blanca.

Atento a los motivos expuestos y con la intención de contribuir con el fortalecimiento deportivo y turístico de nuestra provincia, es que se solicita a los pares acompañar la presente declaración de interés provincial.

Señor presidente:

Hemos tomado conocimiento de un trabajo fotográfico y audiovisual en relación al sistema provincial de áreas protegidas de la provincia que está desarrollando un grupo de jóvenes fueguinos bajo la denominación de "Vosqué".

"Vosqué" es un equipo de profesionales de las áreas de comunicación, diseño, fotografía y audiovisual que trabajan en este proyecto, inspirados en la belleza del paisaje fueguino, motivados por la necesidad de generar conciencia social sobre la importancia de la preservación del medio ambiente. El objeto es resaltar, reconocer y difundir la existencia y la importancia de éstas áreas generando conciencia de su cuidado y protección.

El proyecto manifiesta variadas temáticas de interés a diferentes escalas: por un lado la relación de los habitantes con los espacios naturales y por otro, el rol que debemos cumplir como responsables en transmitir estas cuestiones a las nuevas generaciones; así como también puede marcarse una línea histórica de desarrollo de las diferentes políticas medioambientales tanto provinciales como nacionales y globales, y acercarnos a pensar como especie en qué mundo queremos vivir y de qué forma.

El sistema provincial de áreas naturales protegidas busca conservar muestras representativas de los diferentes ecosistemas terrestres y marinos de Tierra del Fuego.

En las áreas protegidas la comunidad puede entrar en contacto con la naturaleza, aprovechar su valor paisajístico, conocer y valorar las especies de flora y fauna autóctonas.

El proyecto busca generar un espacio de reflexión sobre el cuidado del medio ambiente, motivado por preguntas tales como: ¿Qué diferencia a los hombres que cuidan el planeta con entusiasmo de los que no concientizan esta necesidad? ¿Qué podemos hacer como individuos y como sociedad? ¿Qué factores nos han separado del cuidado del medio ambiente? ¿Cuáles son las vías para generar una conciencia plena de la importancia ecológica? ¿Qué rol juega la supervivencia en esta historia? ¿Cuáles son las vías para interpelar al conjunto de la sociedad, y a las nuevas generaciones en particular? ¿Cómo pueden plantearse las cuestiones referidas al cuidado de las áreas protegidas en los establecimientos educativos de la provincia? ¿Desde dónde se construyen y se consolidan las políticas en favor del medio ambiente? ¿Quiénes son los protagonistas sociales de estas pujas? ¿Qué podemos hacer nosotros hoy?.

Teniendo en cuenta que vivimos en una era donde la disponibilidad de los recursos naturales están en conflicto, el ser humano necesita darse el debate a sí mismo para generar nuevas soluciones, esto significa exponer la dinámica de explotación y sus efectos con el medio ambiente en el presente, tanto de manera individual como colectiva.

Son objetivos específicos del proyecto:

- Realizar una investigación fotográfica y audiovisual sobre las Áreas Naturales Protegidas de Tierra del Fuego;
- conocer y registrar el trabajo de los guardaparques, realizar entrevistas con ellos, saber qué los motiva, cuáles son sus tareas, cuál es la dinámica de su trabajo, cómo es su relación con la naturaleza, cuál es su relación con los visitantes. Conocer la importancia de su participación en el cuidado de la naturaleza;
- conocer y registrar la flora y la fauna de las áreas naturales protegidas;
- reforzar los procesos de concientización sobre el cuidado del medio ambiente y la importancia de proteger ciertas áreas de la provincia;
- plasmar y publicar los resultados de la investigación en soportes editorial, audiovisual, realizando un fotolibro que pueda utilizarse como herramienta de difusión de la existencia e importancia de las Áreas Naturales Protegidas de la provincia, para ser distribuido en establecimientos educativos y otros ámbitos sociales;
- producir un video documental que explique cómo surgen las Áreas Naturales Protegidas en la provincia, quiénes son los actores e instituciones que trabajan para el desarrollo de las mismas, cómo es actualmente su estado, y la función de

los guardaparques en el lugar;

- realizar una exposición fotográfica itinerante con material documental para ser presentada en ámbitos educativos, culturales y turísticos de la provincia, que no será una recopilación de imágenes descriptivas sino un relato fotográfico fruto de la relación con el espacio y el ambiente, una narrativa poética que se alimente de la experiencia de los autores en el territorio y el compromiso íntimo con los diferentes actores que forman parte de la mística de las reservas naturales.

Desde el Bloque del Movimiento Fueguino entendemos que es necesario tomar conciencia sobre el respeto por la vida natural y el cuidado del ecosistema como estrategia necesaria para la propia subsistencia, como también felicitar al equipo de trabajo que integra Vosqué, siendo ellos:

Natalia Cruz: diseñadora gráfica y fotógrafa. Su recorrido profesional ha pasado por distintos estudios abocados a diferentes ramas del diseño como ser el diseño editorial, packaging, piezas de comunicación publicitaria, identidad corporativa entre otros. Actualmente se encuentra trabajando en proyectos editoriales relacionados a la fotografía y es integrante de Vosqué.

Matías Fernández: licenciado en diseño gráfico, cofundador de Vosqué, trabaja desde 2012 de forma independiente especializándose en el desarrollo y diseño de identidad corporativa, logotipo, tipografía y diseño editorial. Gran parte de su carrera profesional está abocada al diseño para la educación formando parte del equipo de trabajo de Empine English Center, Instituto de Inglés ubicado en Montevideo, Uruguay, para quién desarrolla toda clase de contenidos educativos.

María Gutiérrez: licenciada en Ciencias de la Comunicación (UBA) y fotógrafa. Oriunda de Ushuaia, actualmente vive en Buenos Aires y trabaja en ambas ciudades. Su experiencia profesional se centra en la comunicación y la gestión en ámbitos de la cultura y la docencia. Como fotógrafa trabaja para AÛA fotografía, y fotografía social, participa del colectivo cámara abierta, cofundadora de Vosqué.

Participó de diferentes muestras y recientemente editó un fotolibro de retratos del pueblo de Chillar, provincia de Buenos Aires.

Laura Mastroscello: economista, magister en estadística y fotógrafa. Nació en Ushuaia, donde vivió hasta los 18 años de edad, se desempeña como economista profesional independiente y docente universitaria.

Cofundadora de Vosqué y fotógrafa en AÛA fotografía, y fotografía social; participó en la realización de un libro de fotografía bajo el proyecto, Dios es God (2016), y recientemente editó "Chillar", un fotolibro de retratos del homónimo pueblo de la provincia de Buenos Aires.

Julián Reynoso: licenciado en comunicación audiovisual, fotógrafo y videógrafo. Cofundador de Vosqué y miembro de AÛA fotografía, y fotografía social. Actualmente se encuentra trabajando en el proyecto fotográfico péndulo inclinado en el que se pone en juego la relación entre los humanos y la ciudad. Anteriormente desarrolló trabajos fotográficos sobre danza entre los que se destaca Kurantu y documentales sobre temas de fotografía política.

María Florencia Sánchez: diseñadora gráfica, fotógrafa y mosaiquista, estudios que realizó en la ciudad de Buenos Aires. Nació en Ushuaia, donde vive actualmente. Su recorrido profesional ha pasado por distintas áreas del diseño y el arte visual, actualmente trabaja de forma independiente en diferentes áreas de turismo para agencias y hoteles de la ciudad. Fundadora de Manecarte.

Consultora externa Silvina Henninger: licenciada en biología (UNLP), y obtuvo su postgrado en especialización en Ingeniería Ambiental (UTN). Nació en Ushuaia, donde vive actualmente. Publicó un libro y varios papers en revista nacionales e internacionales especializados en organismos bentónicos. Fue profesora de secundario en La Plata y Ushuaia, en colegios públicos y privados.

También trabaja como guía especializado en ecosistemas antárticos a bordo de cruceros desde 2007. Es conferencista sobre ecología antártica y vida silvestre y conductora de semirrigidos. Silvina se suma al equipo de Vosqué como asesora técnica externa.

La declaración de interés provincial contribuiría a promover los valores de esfuerzo y

compromiso en proyectos educativos que origina Vosqué, alentará la construcción y reconstrucción del conocimiento sembrando la formación de la ciudadanía en general.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 436/18

Señor presidente:

Se ha solicitado a la Legislatura de la provincia que se declare de interés provincial el IV Taller de Risoterapia, a celebrarse los días 11 y 12 de octubre de 2018 en la ciudad de Río Grande, y el VI Taller de Risoterapia, a celebrarse los días 9 y 10 de octubre de 2018 en la ciudad de Ushuaia, organizados por Publicaciones Original del señor Vicente Durval Molina.

Ambos eventos contarán con la presencia de la licenciada en enfermería y risoterapeuta María Alejandra Acosta, profesional de prestigio y trayectoria, quien disertó en las ediciones anteriores, por lo que su presencia garantizará el éxito de las presentes jornadas.

Cabe destacar que ambos talleres son gratuitos y abiertos a toda la comunidad, abordando la temática relacionada con los beneficios físicos y psicológicos de aprender a reírse de uno mismo y con los otros, la risa como terapia para hacer frente a las diferentes situaciones de la vida contribuyendo al bienestar de nuestra población.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el proyecto de declaración de interés que se adjunta. Nada más, señor presidente.

Firmante: Federico Ricardo Bilota Ivandic.

Asunto N° 437/18

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a mis pares de la Cámara, para solicitar me acompañen en el presente proyecto de declaración de interés provincial.

Este año los salesianos cumplen 125 años de presencia ininterrumpida en nuestra provincia. En este sentido es que insto el presente proyecto de declaración de interés provincial de las celebraciones de este aniversario.

Hagamos un poco de historia sobre la primera Misión Salesiana en Tierra del Fuego: Cuando para el Estado argentino la patagonia era un territorio "vacío de civilización" y "lleno de barbarie indígena", que debía formar parte de la Nación sin importar los métodos de conquista, para Don Bosco, fundador de la Congregación Salesiana, era la "tierra prometida" donde enviar a sus misioneros a promocionar/evangelizar a los pueblos de estas tierras. Es así que, aquel sueño evangelizador, bajo la guía de Monseñor José Fagnano se hacía realidad el 11 de noviembre de 1893. Son poco conocidas las vicisitudes que debieron sufrir hasta fundar la "Misión de la Candelaria" y durante el tiempo que duró la misma. Ésta primera Misión Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria", cumple 125 años de su fundación ocurrida el 11 de noviembre de 1893, y con ella, la presencia de los salesianos que hoy se extienden en Tierra del Fuego, con la casa Don Bosco y la escuela Agrotécnica en Río Grande y la casa Don Bosco en Ushuaia. Se trata de una espiritualidad, de un modo de ser educadores, pastores y pastoras que intentaron e intentan mostrar a un Dios Padre/Madre que se hace cercano a Jesús.

Recordemos la gesta de los primeros misioneros: Esta presencia pertenece a la Congregación Salesiana fundada en Italia por Don Bosco en 1859, para la promoción humana y cristiana de los más necesitados, especialmente los y las jóvenes. Los primeros misioneros arribaron a Buenos Aires en 1875, con el expreso deseo del fundador de trasladar a la patagonia para realizar su misión entre los pueblos originarios mediante la educación y la evangelización. En este lugar especialmente y en otros, desarrollaron una intensa actividad entre la comunidad Selknam, a la que ayudaron en la medida de sus escasas posibilidades,

intentando protegerlos de los abusos de los "civilizados" y ante la desidia de las autoridades civiles, ante las cuales denunciaron los abusos, sin ser escuchados. Admitiendo también que en la búsqueda de protegerlos mediante el aislamiento en la Misión o reducción, se les impuso un cambio cultural, en lo que para los salesianos de entonces representaba "la civilización", que alteró de tal forma la vida de ésta etnia, que muchos no pudieron soportarlo. A esto se sumaron la propagación de enfermedades infectocontagiosas. Por lo que los misioneros los veían morir sin remedio ya que no contaban con los medios suficientes para ayudarlos, más que la asistencia espiritual a la hora del fallecimiento. Decía el Padre Alberto María De Agostini en su obra "treinta años en Tierra del Fuego" del año 1955....En este triste y rápido declinar de la raza fueguina cupo a las misiones salesianas el noble, aunque ingrato, papel de defender al indígena contra el blanco invasor, al débil contra el pionero audaz e inteligente, ávido de ganancias, al cual sonreía una fácil e inmensa fortuna en la conquista de aquellas tierras, hasta entonces dominio absoluto de los indios Onas...Y luego agrega: "...El mérito principal de esta obra bienhechora de protección y asistencia a la infeliz raza fueguina perseguida, corresponde al limo Monseñor José Fagnano. En este general desconocimiento de todo sentimiento humanitario hacia los infelices indios, que oprimidos e incapaces de hacer valer sus derechos, sufrían angustias de muerte, este hombre de gran corazón, este sacerdote magnánimo, se puso decididamente a su lado para defenderlos y protegerlos, y en nombre de la religión y civilización verdadera tomó a pecho su causa, hizo lo posible para poner freno a aquella persecución y ofreció un asilo tranquilo y seguro a los desventurados indios..."

A partir de 1946, y ante la inevitable extinción de esta comunidad de pueblos originarios, la Misión se desarrolló en varias obras, desde colegios, parroquias, oratorios, centros pastorales que en estos años fueron haciendo visible en la provincia, este modo de ser salesianos. Se fue expandiendo tanto en Río Grande, con las capillas que se fueron convirtiendo en parroquias, las escuelas primarias que se fueron convirtiendo en secundarios y terciarios, con los oratorios que se fueron convirtiendo en movimientos de jóvenes. Como también en Ushuaia con la presencia parroquial y de escuela con la casa Don Bosco. Junto con las hijas de María Auxiliadora que llegaron a estas tierras dos años después del primer desembarco de los hijos de Don Bosco, la espiritualidad salesiana, sigue dando pasos de promoción, educación y evangelización, para los pueblos que fueron creciendo a la vera de esta mirada compasiva del Dios tierno que nos regaló San Juan Bosco.

Con motivo, entonces, de esta importante fecha, los salesianos celebrarán con distintos eventos, este reconocimiento a aquellos primero hombres y mujeres que hicieron posible y real aquel sueño de Don Bosco, en las siguientes fechas y actividades a saber:

- del 25 al 28 de octubre: "Los Juegos salesianos del Fin del mundo", con la presencia de equipos mixtos de estudiantes de los colegios de Punta Arenas, Río Gallegos, Ushuaia, y Río Grande.
- 1 de noviembre: Expo 125 años- en la Casa Don Bosco de Río Grande.
- 2 de noviembre: Expo 125 años - en la Misión Salesiana, Nuestra Señora de la Candelaria.
- 10 y 11 de noviembre: Gran Fiesta de los 125 años en la Misión Nuestra Señora de la Candelaria con juegos camperos, demostraciones gauchas y exposición. En reconocimiento a su pionera tarea evangelizara y educadora, el gobierno Nacional declaró al conjunto de los edificios de la ex Misión, primer asentamiento definitivo de los salesianos, como "Monumentos Históricos Nacionales" por Decreto 2087/1983. Y con ocasión de este aniversario, reabriremos, para la visita, la Capilla histórica en esos dos días.
- 11 de noviembre: Misa central de las celebraciones a las 12:00 horas en la Capilla histórica de la Misión.
- 24 de diciembre: 120 años de la inauguración de la Capilla histórica de Ushuaia. Primera Iglesia Católica en la ciudad.

Por todo lo expuesto, es que solicito me acompañen en la presente declaración de interés provincial, este 125 aniversario y las actividades a desarrollarse con motivo de esta

celebración.

Firmante: Andrea Graciela Freites.

Asunto N° 438/18

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a mis pares de la Cámara, para solicitar me acompañen en el presente proyecto de declaración de interés provincial.

Este año el Club Sportivo de la ciudad de Río Grande, cumple su 50 Aniversario, fue fundado el 21 de septiembre de 1968, bajo la presidencia del señor Miguel A. del Pozzi y a su vez su vicepresidente don José "Cacho" Barrientes, fundadores de este club que tantos jugadores le ha dado a nuestro fútbol fueguino.

El club siempre se vio reflejado desde lo deportivo, entendiendo que en la vida de los niños y jóvenes el deporte es parte importante en sus vidas. Además del fútbol, deporte fuerte en el club también se desarrollan otras disciplinas como taek-kuondo, y clases de zumba, entre las que más convocan a nuestros vecinos, luego del deporte por primacía que tiene la institución.

El Club Sportivo hizo un giro rotundo hace unos 5 años atrás, tanto en lo deportivo como en lo edilicio y social, sabemos que algunas caras conocidas de tanto tiempo y años en el club ya no están, pero han marcado un camino eterno. Así es el caso de la tribuna nueva que lleva el nombre de su vicepresidente fundador don "José - "Cacho" Barrientes.

Hoy es tiempo de nuevas generaciones y dirigentes deportivos, es así que se conformaron nuevas comisiones directivas a través de la participación activa de los hijos de aquellos dirigentes históricos y fundamentalmente con los propios ex jugadores nacidos en la institución, realizando su vocación por el deporte y en especial la inclusión social que las actividades deportivas generan en nuestros vecinos de Río Grande.

El deporte es, según la RAE, se define como: Actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas. Y efectivamente a eso es a lo que nos tenemos que remitir, a la naturaleza del deporte, a sus valores y a lo que consigue en la sociedad. El deporte no es un fin, es un medio para el bienestar social.

Nuestro querido Club debe ser considerada como una institución que cumple un rol fundamental en la estructuración de nuestra sociedad, promoviendo el acceso al deporte, a la cultura, a la educación, al espacio público, al encuentro colectivo.

Tomando como base la Carta Internacional de la Educación Física de la UNESCO y diferentes disposiciones internacionales, el acceso al deporte debe entenderse como un derecho humano básico, que debe ser promovido y garantizado por el Estado, y en esa directriz es que vengo a solicitar a mis pares me acompañen en la presente declaración de interés provincial este 50 aniversario del Club Sportivo de Río Grande.

Firmante: Andrea Graciela Freites.

Asunto N° 444/18

Señor presidente:

Teniendo en cuenta que entre los días 1° al 4 de noviembre próximo se desarrollará en la ciudad de Ushuaia la IX Edición del Torneo de Atletismo "Facundo Rivas".

Que es un evento organizado por el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de la ciudad de Ushuaia, el cual se desarrolla en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Que el mismo está orientado para fomentar la participación e inclusión de alumnos y atletas con diferentes discapacidades participando en las disciplinas de atletismo, natación, básquet 3 versus 3 y boccias.

Destacando que para el mismo se espera contar con la participación de más de 350 atletas, técnicos y acompañantes de todo el país.

Jerarquizando la magnitud del torneo y considerando éste como el mayor evento

deportivo para personas con discapacidad de la Patagonia y uno de los más grandes de la Argentina es que, desde este bloque queremos acompañar mediante resolución a esta nueva edición, ello debido a la importancia que el mismo genera a toda nuestra sociedad.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación del proyecto de resolución.

Firmantes: Angelina Noelia Mariné Carrasco y Marcela Rosa Gómez.

Asunto N° 429/18

Señor presidente:

En relación a los hechos de público conocimiento en torno a las actuaciones administrativas tendientes a evaluar la conducta de uno de los integrantes del Ministerio Público Fiscal en una causa en la que se investigaba la comisión de dos hechos de abuso sexual en la ciudad de Ushuaia, proceso en el que se propuso la omisión de debate, si bien no se aceptó dicha posibilidad, cierto es que puso en debate una metodología en cuanto a la política criminal que encabeza el Ministerio referido que para algunos merece -cuanto menos- cuestionamientos.

A fin de conocer los datos concretos de la grave problemática que acecha a nuestra población es que, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente pedido de informe.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 434/18

Señor presidente:

Históricamente los profesionales universitarios dependientes del Poder Ejecutivo provincial, no obstante realizar tareas iguales o similares a las que realizan en otros poderes del Estado provincial e incluso dentro del mismo Poder Ejecutivo o sus organismos autárquicos o descentralizados, han tenido un trato salarial diferente, como consecuencia de ello se presentaron numerosos reclamos y planteos ante las autoridades, uno de ellos por parte del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Ushuaia, hasta que finalmente mediante Decreto provincial 1444/08, pareció empezar a transitarse un camino de mayor justicia.

Dicho Decreto provincial, comienza por reconocer la inequidad, al señalar en sus fundamentos que "...históricamente no ha sido correctamente reconocido el derecho previsto en el artículo 16 inciso 5) y 13) de la Constitución Provincial para los agentes profesionales referidos, lo que ha aparejado una situación de inequidad en el ámbito interno de la administración, como así también respecto de los niveles salariales de otros organismos y/o entes pertenecientes al Poder Ejecutivo y asimismo en comparación con los agentes profesionales que se desempeñan en otros poderes u organismos de control".

Por fundamentos del Decreto provincial 1444/08, establece mediante el artículo 1°: "Convocar, por vía Ministerio de Trabajo, a las entidades profesionales que representen a los agentes profesionales universitarios de la administración pública que actualmente revisten en el Escalafón Seco, para que conjuntamente con los funcionarios que designe el Poder Ejecutivo, den tratamiento y acuerden el establecimiento del "Escalafón Profesional Universitario" (EPU).

Tan importante como la convocatoria resultan las bases de la negociación que se autoimpone el Poder Ejecutivo, al establecer en el artículo 3°, lo siguiente: Fijar como bases mínimas de la discusión, que deberán considerarse los siguientes puntos:

- a) categorías del escalafón profesional;
- b) escala salarial, haber remunerativo básico, adicionales generales y particulares etcétera; la que tendrá como parámetro la equiparación a las remuneraciones que perciben los agentes profesionales de los organismos de control externos constitucionales;

- c) mecanismos de promoción;
- d) títulos de grado y postgrado;
- e) suplemento de bloqueo total o parcial de la matrícula;
- f) otras condiciones laborales apropiadas al desempeño profesional;
- h) cargas horarias y responsabilidades diferenciadas según los diferentes niveles remunerativos;
- i) pautas de calidad y evaluación de las tareas profesionales.

Como consecuencia de la convocatoria dispuesta y luego de las negociaciones transitadas ante el Ministerio de Trabajo, finalmente se dispone la ratificación de los acuerdos arribados, mediante el Decreto provincial 2254/09. En sus fundamentos, se esgrime que "con la implementación del Escalafón Profesional Universitario este Gobierno reivindica la labor profesional de los agentes que hasta entonces se han desempeñado en el ámbito de la Administración Central equívocamente agrupados como personal administrativo y técnico, y quiebra la política salarial distorsiva de la carrera administrativa, ajustándola a pautas objetivas de capacitación y permanencia dentro de la Administración Pública, lo que implica un cambio histórico en el ámbito de la administración de los recursos humanos del Poder Ejecutivo".

Así como también el artículo 69 del Anexo I del Decreto provincial 2254/09 establece: "Regimen de Promoción de Categorías: Establecer que la promoción de categorías se realizará cada cinco años, la cual se efectuará conforme a una merituación de los antecedentes laborales de cada agente, la que deberá realizarse antes del día 1º de agosto del año inmediato anterior a cumplirse los cinco años de la última promoción del agente y/o de producido el ingreso del agente al presente escalafón, debiendo intervenir en dicho acto de merituación la máxima autoridad del área respectiva conjuntamente con un profesional de superior o igual categoría de revista al del agente a promocionar y un integrante de la Asociación o Colegio Profesional en el que se encuentre matriculado el agente".

Posteriormente, por medio del artículo 12 del Decreto provincial 196/16, publicado en el Boletín Oficial provincial el 2/2/16, se dispuso suspender provisoriamente por el plazo de 12 meses la recategorización y cambios de escalafón y/o agrupamientos del personal de los organismos citados en su artículo 1º, como asimismo por el Decreto provincial 292/17 se prorrogaron los alcances de las previsiones dispuestas en el Decreto provincial 196/16, estipulando en el artículo 12 exceptuar de los alcances al personal del Escalafón Profesional Universitario (EPU).

Claramente surge que el Decreto provincial 196/16 comenzó a regir partir de su publicación conforme al artículo 10 del mismo acto administrativo, es decir posteriormente a las presentaciones realizadas y a la fecha que correspondía ser recategorizada, esto es al 1/1/16; sin perjuicio de ello, cierto es que dicho acto administrativo que dispuso diversas medidas por la grave situación económica y financiera que afronta la provincia no ampara legalmente al mismo Estado para incumplir con la carrera administrativa de los empleados de la Administración Pública, vulnerando así los derechos otorgados por la normativa que nos rige específicamente.

Repárese, que conforme lo establece el artículo 6º del Anexo I del Decreto provincial 2254/09, "la promoción de categorías se realizará cada cinco años..." la que deberá realizarse antes del 1 de agosto del año inmediato anterior a cumplirse los cinco años de la última promoción del agente...".

Sabido es, que toda postergación al progreso en las categorías de los agentes profesionales universitarios, conlleva inexorablemente, una lesión a la garantía de igual remuneración por igual tarea y el derecho a un salario justo, privando de eficacia a las propias herramientas que el Estado provincial a través del Decreto 2254/09 puso en marcha, a la par de lesionar los derechos de la carrera administrativa y los beneficios que trae la misma para el cumplimiento de las funciones que tiene asignada la Administración Pública Provincial.

Hemos tomado conocimiento que muchos profesionales iniciaron sus presentaciones en agosto de 2015, para ser recategorizados al 1 de enero de 2016, luego dichas actuaciones quedaron pendiente de trámite a raíz del Decreto provincial 196/16, siendo recategorizados

algunos a partir del Decreto provincial 292/17, marzo de los cuales algunos tuvieron que iniciar acción de amparo a fin de obtener una respuesta, ya que el decreto citado claramente exceptúa al EPU.

Luego en el 2017 se formó el Expediente 4990-SG12017, caratulado: "s/recategorización agentes escalafón profesional universitario" en el cual se encuentran los agentes que estarían en condiciones de ser recategorizados, el mismo se encuentra desde el 5/3/18 en la Secretaria de Gestión de Recursos Humanos.

El reconocimiento de la recategorización se impone, no sólo a los efectos de dar cabal cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial 2254/09, sino particularmente a los fines de evitar nuevamente la postergación del reconocimiento del derecho a la carrera administrativa y a un salario justo de los trabajadores pertenecientes al escalafón Profesional Universitario.

En idéntica situación se encuentra el acuerdo de partes, firmado el 23 de abril de 2015, donde las partes acordaron iniciar un proceso de equiparación de la escala salarial del escalafón Profesional Universitario, acordando para ello, considerar la escala salarial vigente prevista para el personal profesional del Tribunal de Cuentas de la provincia.

Habiendo transcurrido más de dos años y medio sin que se hayan brindado respuestas concretas a los integrantes del Escalafón Profesional Universitario, desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino requerimos copias de informes, dictámenes y resoluciones elaborados relacionado con el tema planteado.

Por lo expuesto, desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino solicitamos a nuestros pares, el acompañamiento de la presente resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto Nº 435/18

Señor presidente:

Mediante la Ley provincial 1198, sancionada en diciembre de 2017, se aprobó la adhesión de la provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur a la Ley nacional 26906 sobre el "Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso", estableciéndose en su articulado un plazo de 90 días para la reglamentación.

Entendiendo que la aceleración de los avances tecnológicos el crecimiento de la producción nacional y el flujo de importación de productos médicos, han conformado un escenario que genera la necesidad de una permanente actualización normativa y de las actividades de fiscalización en el área de tecnología médica, desde ésta Cámara Legislativa sancionamos la adhesión a dicha ley nacional a fin de generar el marco propicio en nuestra provincia para la regulación y normalización de la adquisición, almacenamiento, comercio, entrega y/o dispensa de productos médicos, como así también su reparación.

Como dicta la Constitución Provincial en su artículo 53 donde establece, regula y fiscaliza el sistema de salud, desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino, fiel a su lineamiento, requerimos la reglamentación de la Ley provincial 1198 para su inmediata aplicación.

Es responsabilidad del Poder Ejecutivo a través de sus áreas competentes velar por la seguridad, eficacia y calidad de los productos médicos activos de uso en medicina humana, articulando, integrando y fortaleciendo las acciones de fiscalización y control, haciéndose necesario crear el Sistema Provincial de Tecnovigilancia, situando al Ministerio de Salud como efector periférico primario ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Asimismo solicitamos la intervención de los diputados nacionales y senadores por la provincia a fin de gestionar lo propio en el Poder Ejecutivo nacional.

En base a lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 452/18

Señor presidente:

Es de público conocimiento que la empresa Camuzzi deberá abonar a la provincia en concepto de pago de canon por paso de servidumbre desde el año 2010 a la actualidad un monto que rondaría aproximadamente en 613.841 pesos.

En tal sentido, es preciso que se informe respecto de los motivos de la determinación de una suma tan irrisoria, como así también la intervención de los órganos de contralor del erario provincial.

Asimismo no se conoce datos respecto de la existencia de acuerdos respecto del canon como de la judicialización de dicho valor.

En tal rigor resulta menester sin desconocer la existencia de reglamentación de Energas que establece reglamentación para determinar el valor del canon el mismo podría encontrarse desactualizado o resultar irrisorio y por consecuente objeto de reclamo judicial.

Asimismo tampoco se conoce respecto de reclamos o pago de los daños causado en los predios fiscales o los daños causados al patrimonio provincial en particular respecto de los recursos naturales, árboles, suelo, cursos o espejos de agua, etcétera.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Cristina Ester Boyadjian, Damián Alberto Löffler, Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 453/18

Señor presidente:

Hemos tomado conocimiento de que la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la República Argentina, se encuentra llevando a cabo de manera conjunta con las embajadas de dicha representación extranjera en Chile, Uruguay, Brasil y el ilegítimo gobierno de aquel Estado que haciendo uso de la fuerza en 1833 desalojó a las autoridades argentinas legítimamente constituidas en las Islas Malvinas; un concurso tendiente a promover el intercambio cultural entre nuestro territorio usurpado y las instituciones de educación secundaria y universitaria de los referenciados países.

El mencionado concurso denominado "Why would you like to meet your neighbours in the Falkland islands" (por qué quieres conocer a tus vecinos de las Islas Falkland) consiste en producir un video de un minuto de duración, en inglés, respondiendo a la pregunta que hace referencia el concurso. Quienes resulten ganadores -se elegirá un ganador por cada nación- viajarán a las Islas Malvinas en febrero del 2019. Los mismos se hospedarán con una familia anfitriona y se interiorizarán en la cultura, historia y sociedad de quienes forman parte de un Estado colonial en nuestro territorio provincial.

En obvia contradicción con los argumentos históricos, diplomáticos y jurídicos que sustentan la posición Argentina y confieren el derecho a nuestro reclamo de Soberanía Plena sobre las Islas Malvinas, este tipo de iniciativas, encuadradas en un contexto de intercambio cultural, forman parte de una estrategia de la diplomacia británica tendiente a desarticular la reivindicación de soberanía plena sobre el territorio de las Islas Malvinas por parte de la República Argentina y así prorrogar el congelamiento de las aspiraciones de nuestro país y de nuestra provincia sobre los territorios usurpados.

Al ser su alcance de carácter regional, en el cual se involucran a dos países miembros del Mercado Común del Sur, Brasil y Uruguay, y un Estado asociado Chile, el Foreign Office pretende romper el apoyo de estos países a la causa Malvinas y de esta manera naturalizar la usurpación británica, buscando que se otorgue a las ilegítimas autoridades establecidas en las Islas Malvinas el Principio de Autodeterminación de los Pueblos de la Resolución 1514 de Naciones Unidas Sobre Declaración de Independencia a los países y pueblos coloniales.

La agenda Malvinas está condicionada por los intereses británicos que influyen en la

política, acciones y toma de decisiones del Estado Nacional Argentino, logrando de esta manera garantizar los intereses estratégicos de la corona británica en el Atlántico Sur, afianzando así el proceso de desmalvinización del cual venimos siendo testigos desde la firma del acuerdo Foradori - Duncan el 13 de setiembre del año 2016.

Ante la gravedad de este tipo de avance imperial y dado el alcance nacional y regional de la mencionada iniciativa, resulta imperante que el descuido y la desidia sean erradicadas de la cotidianeidad política, cultural y social de nuestra provincia y de nuestro país. El interés nacional y el interés provincial sobre nuestros territorios, debe ser garantizado a través de una activa política que defienda y reafirme nuestros derechos sobre los mencionados territorios evitando caer en contradicciones que perjudiquen el reclamo de soberanía plena sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Por lo expuesto, desde el Movimiento Popular Fueguino, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas, Damián Alberto Löffler, Cristina Ester Boyadjian y Mónica Susana Urquiza.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
1. Fallecimiento de José Manuel de la Sota	2
V. ASUNTOS ENTRADOS	3
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	4
2. Comunicaciones Oficiales	7
3. Asuntos de Particulares	8
VI. ORDEN DEL DÍA	13
1. Aprobación Diario de Sesiones	14
2. Asuntos N° 417/18. Resolución de Presidencia 1145/18.	14
. Asuntos N° 393/18. Resolución de Presidencia 1055/18.	14
. Asuntos N° 394/18. Resolución de Presidencia 1049/18.	14
. Asuntos N° 395/18. Resolución de Presidencia 1081/18.	14
. Asuntos N° 396/18. Resolución de Presidencia 1080/18.	14
. Asuntos N° 397/18. Resolución de Presidencia 1078/18.	14
. Asuntos N° 398/18. Resolución de Presidencia 1079/18.	14
. Asuntos N° 399/18. Resolución de Presidencia 1077/18.	14
. Asuntos N° 400/18. Resolución de Presidencia 1070/18.	14
. Asuntos N° 401/18. Resolución de Presidencia 1069/18.	14
. Asuntos N° 402/18. Resolución de Presidencia 1072/18.	14
. Asuntos N° 403/18. Resolución de Presidencia 1065/18.	14
. Asuntos N° 405/18. Resolución de Presidencia 1098/18.	14
. Asuntos N° 406/18. Resolución de Presidencia 1096/18.	14
. Asuntos N° 407/18. Resolución de Presidencia 1101/18.	14
. Asuntos N° 408/18. Resolución de Presidencia 1099/18.	14
. Asuntos N° 409/18. Resolución de Presidencia 1123/18.	14
. Asuntos N° 410/18. Resolución de Presidencia 1104/18.	14
. Asuntos N° 412/18. Resolución de Presidencia 1121/18.	14
. Asuntos N° 413/18. Resolución de Presidencia 1141/18.	14
. Asuntos N° 414/18. Resolución de Presidencia 1142/18.	14
. Asuntos N° 415/18. Resolución de Presidencia 1134/18.	14
. Asuntos N° 416/18. Resolución de Presidencia 1168/18.	14
. Asuntos N° 420/18. Resolución de Presidencia 1146/18.	14

. Asuntos N° 422/18. Resolución de Presidencia 1156/18.	14
. Asuntos N° 423/18. Resolución de Presidencia 1166/18.	14
. Asuntos N° 424/18. Resolución de Presidencia 1185/18.	14
. Asuntos N° 427/18. Resolución de Presidencia 1194/18.	14
. Asuntos N° 428/18. Resolución de Presidencia 1197/18.	14
3. Asunto N° 426/18. Diplomatura Superior de Posgrado en Atención Primaria de la Salud y Salud Comunitaria	15
4. Asuntos N° 418/18. XII Jornadas en Ciencia, Cultura y Educación.	15
. Asuntos N° 419/18. Declarar de interés la trayectoria al servicio de la educación fueguina del Instituto Provincial de Enseñanza Superior “Florentino Ameghino”.	15
. Asuntos N° 425/18. “Campeonato Patagónico de Fútbol AFA Femenino de Primera División”	15
. Asuntos N° 432/18. Proyecto fotográfico y audiovisual sobre el sistema provincial de áreas protegidas de Tierra del Fuego.	15
. Asuntos N° 436/18. “IV de Risoterapia en Río Grande y VI Taller de Risoterapia en Ushuaia”.	15
. Asuntos N° 437/18. “125 Aniversario de Presencia ininterrumpida en nuestra provincia de los Salesianos”.	15
. Asuntos N° 438/18. “50 Aniversario del Club Sportivo de Río Grande”.	15
. Asuntos N° 444/18. “9ª Edición del Torneo de Atletismo Facundo Rivas”	15
5. Asuntos N° 429/18. Pedidos de informes sobre causas por abuso sexual.	16
. Asuntos N° 434/18. Informe sobre remuneración y recategorización de los profesionales universitarios.	16
. Asuntos N° 435/18. Informe sobre Ley provincial 1198 (Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso).	16
6. Asunto N° 448/18. Prórroga a la suspensión Ley 1075.	17
7. Asunto N° 449/18. Prorroga a la Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer “ex Aurora”.	25
8. Asunto N° 451/18. Declarar de interés: 20ª Edición de la prueba Atlética “26º aniversario Aire Libre FM”.	26
9. Asuntos N° 452/18. Informe sobre servidumbre de paso y daños ocasionados en bienes y recursos provinciales por la instalación y funcionamiento de gasoductos.	27
. Asuntos N° 453/18. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, para que distintas Embajadas se abstengan de acciones malvinizadoras.	27
VII. CIERRE DE SESIÓN	28
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	29
. ANEXO II. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco	38